



Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito

Municipio de San Miguel Acatán
Departamento de Huehuetenango, Guatemala
2019 - 2021



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN
COMUNITARIA DE LA VIOLENCIA

-UPCV-

Contenido

Introducción	5
CAPÍTULO I	7
1.1 Marco Legal de la Gestión Municipal.....	7
1.2 Marco Institucional.....	18
CAPÍTULO II	19
2.1 Ubicación Geográfica.....	19
2.2 Proyección Poblacional.....	21
2.3 Salud	22
2.4 Cobertura educativa	23
2.5 Seguridad y Justicia.....	25
CAPÍTULO III	28
3. Situación sobre Seguridad Ciudadana	28
3.1 Incidencia Delictiva Municipal.....	28
3.2 Intervención Diferenciada sugerida por la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034 PONAPRE	32
3.3 Diagnóstico Participativo	38
3.4 Caracterización de las Problemáticas	40
3.5 Percepción de Inseguridad	43
3.6 Confianza Institucional	45
CAPÍTULO IV	46
4. Análisis de las principales violencias, conflictos y delitos del Municipio de San Miguel Acatán, Departamento de Huehuetenango.	46
CAPÍTULO V	49
5. Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito 2019-2021, del Municipio de San Miguel Acatán, Departamento de Huehuetenango.	49
5.1 Objetivo General	49
5.2 Objetivos Específicos.....	49
5.3 Delimitación de la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito	50
5.4 Instituciones Responsables y Sistema de Coordinación	51
5.5 Seguimiento, Monitoreo y Evaluación	53
Listado de Acrónimos	55
Bibliografía	56
E-grafía	56
Matriz de seguimiento y monitoreo	64
Aval de la Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito	66

Introducción

Los factores de riesgo presentes en el fenómeno de la violencia y el delito se configuran e infieren directamente en los aspectos individuales, familiares, escolares, sociales, y en entorno físico. Al mismo tiempo, el fortalecimiento de los factores de protección para disminuir o neutralizar las posibilidades de estos fenómenos es de suma importancia. Es decir, la prevención social se propone e implica promover estrategias interinstitucionales y cambios socioculturales que generen entornos seguros y libres de violencia.

La violencia y la delincuencia son problemas complejos, y los diversos factores de riesgo y sus manifestaciones, implican que no es posible solo enfrentarlos o sancionándolos, también es necesario la prevención, es decir, abordar sus causas a través de una política pública integral.

En este sentido, es labor de las instituciones encargadas de brindar seguridad proponer soluciones acordes a los distintos contextos y campos de acción como el geográfico y cultural. Por consiguiente, se toma base la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034 –PONAPRE-, la cual dicta los lineamientos al reconocer y valorar el tema de prevención.

La política pública municipal para la prevención de la violencia y delito es un esfuerzo de la organización comunitaria del municipio de San Miguel Acatán, del departamento de Huehuetenango con el fin de disminuir las problemáticas acontecidas en materia de seguridad ciudadana, para mejorar las condiciones de los y las habitantes del territorio.

Por consiguiente, se considera necesario elaborar una política pública de prevención del Municipio de San Miguel Acatán, Departamento de Huehuetenango en el período comprendido 2019-2021 a través de la Unidad para Prevención Comunitaria para la Prevención de la Violencia–UPCV-, la cual tiene como modelo de abordaje y ejes estratégicos fomentar actividades de participación ciudadana, convivencia pacífica, seguridad ciudadana, pero sobre todo garantizar su sostenibilidad dentro del municipio.

Las herramientas obtenidas para elaborar la presente política pública son resultado de los talleres impulsados por la Comisión Municipal de Prevención de la Violencia–COMUPRE– conformada a través del acta No. 56-2018 emitida el día 22 de agosto de 2018 por las siguientes instituciones: Municipalidad, Policía Nacional Civil, Ministerio Público, Ministerio de Gobernación y COCODES representantes del municipio.

Esta Política Pública Municipal responde a las problemáticas de inseguridad y violencias más recurrentes en el municipio, con base en las estadísticas de fuentes oficiales, contrastadas con los análisis realizados con actores interesados en la prevención de la violencia, para lo cual, se utilizaron metodologías participativas como conversatorios ciudadanos; grupos focales de mujeres y jóvenes; en donde se logró priorizar los delitos de: **robos y hurtos, violencia contra la mujer, violencia intrafamiliar (niñez y adolescencia).**

La presente política municipal se divide en cinco capítulos, los cuales están estructurados de la siguiente manera:

Capítulo I: Hace una referencia del compendio de normativas legales que sustentan la implementación de la política municipal de prevención, así como las instituciones que tienen una corresponsabilidad con la municipalidad para el desarrollo de esta.

Capítulo II: Describe aspectos sociodemográficos e instituciones del sector de seguridad y justicia con las que cuenta el municipio.

Capítulo III: Detalla aspectos sobresalientes de la incidencia delictiva, los resultados del diagnóstico ciudadano, la caracterización de las problemáticas priorizadas, así como la percepción de seguridad y confianza institucional de la población del municipio.

Capítulo IV: Introduce el análisis regional comparado con las herramientas del diagnóstico participativo.

Capítulo V: Contiene el objetivo general y específicos de la política, su delimitación y alcance, las instituciones responsables del proceso de implementación de las actividades y el proceso de monitoreo, seguimiento y evaluación correspondiente.

CAPÍTULO I

1. Marco Legal e Institucional

El presente marco jurídico, institucional y de políticas públicas le da base y sustento a la presente Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito 2019-2021, del Municipio de San Miguel Acatán, Departamento de Huehuetenango.

1.1 Marco Legal de la Gestión Municipal

El Estado de Guatemala garantiza la protección de la persona y su patrimonio, así como la seguridad y la paz de su territorio a través de su marco jurídico e institucional, y de instrumentos nacionales e internacionales orientados a prevenir, sancionar y erradicar cualquier expresión de violencia y delito contra la población, en especial hacia grupos vulnerables como la niñez, adolescencia, juventud y mujeres. A continuación, se detalla la legislación e instrumentos nacionales e internacionales orientados a la prevención de la violencia y el delito:

a) Constitución Política de la República de Guatemala (Reformada por acuerdo gubernativo No. 1893 del 17 de noviembre de 1993)

En los artículos 1 y 2, la Constitución establece que el Estado garantiza la protección, la seguridad y la paz de la persona y la familia. En los artículos 134 y 253 reconoce al municipio como una entidad autónoma y descentralizada, que actúa por delegación del Estado para coordinar su política, con la política general del Estado en sus diferentes ámbitos¹.

¹ Congreso de la República; 1985. Constitución Política de la República de Guatemala.

b) *Acuerdos de Paz (29 de diciembre de 1,996)*

Los Acuerdos de Paz proponen la construcción de una cultura de paz, entendida como un modo de vida en el que las personas aplican métodos pacíficos como el diálogo, la tolerancia y la cooperación en sustitución de métodos violentos para la resolución de los conflictos; y así establecer una convivencia pacífica libre de violencias.

El Acuerdo Sobre Fortalecimiento del Poder Civil y el Papel del Ejército en una Sociedad Democrática firmado en septiembre de 1996², hace eco del modelo de seguridad acuñado por el Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica. Este Acuerdo, establece en los numerales 56, 57 y 58 que se debe fortalecer el poder civil a través de la participación social con el objetivo de descentralizar la administración pública, esto último mediante el fortalecimiento de los gobiernos municipales y del Sistema de Consejos de Desarrollo para hacer cumplir los principales fines del Estado como lo son la justicia social, la seguridad y el desarrollo integral.

El Acuerdo define un concepto de seguridad integral, que no se limita a la protección contra amenazas armadas externas e internas y contra el orden público, ampliándolo a otro tipo de amenazas y riesgos en lo social, económico, político y cultural; mismas que también afectan a la convivencia democrática y la paz social. El concepto de seguridad integral se basa para su consecución, en la participación ciudadana y el libre ejercicio de sus derechos y obligaciones.

Este modelo de seguridad integral, también se refleja en el Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria firmado en mayo de 1996, mismo que busca instituir, ampliar y mejorar, tanto mecanismos, como condiciones que garanticen una participación efectiva de la población en identificar, priorizar y solucionar sus necesidades, a través de la

² Acuerdos de Paz; 1996. Acuerdo sobre Fortalecimiento del Poder Civil y el Papel del Ejército en una Sociedad Democrática

concertación y el diálogo, además de incrementar la participación a nivel local, en especial de las mujeres en todo lo referente a la formulación de políticas públicas de su interés³.

c) Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural (Decreto Legislativo 52-87, reformado por el 11-2002)

Propicia cambios fundamentales en la participación ciudadana desde lo local a lo nacional. En su artículo 1 indica que el Sistema de Consejos de Desarrollo es el medio principal de participación de la población. En el artículo 3 determina que el objetivo del Sistema de Consejos de Desarrollo es organizar y coordinar la administración pública mediante la formulación de políticas de desarrollo, planes y programas presupuestarios y el impulso de la coordinación interinstitucional.

Los artículos 12 y 14 indican las funciones del Consejo Municipal de Desarrollo y de los Consejos Comunitarios de Desarrollo para promover y facilitar la organización y participación efectiva de las comunidades y sus organizaciones, en la priorización de necesidades, problemas y sus soluciones, para el desarrollo integral del municipio; así como para garantizar que las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo del municipio sean formulados con base en las necesidades, problemas y soluciones priorizadas por los Consejos Comunitarios de Desarrollo.

d) Código Municipal (Decreto 12-2002)

El Código Municipal⁴ en su artículo 3 establece que “Para el cumplimiento de los fines que le son inherentes coordinará sus políticas municipales con las políticas generales del Estado y en su caso, con la política especial del ramo al que corresponda”.

³ Acuerdos de Paz; 1996. Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria.

⁴ Congreso de la República de Guatemala; 2002. Código Municipal (Decreto 12-2002)

En el artículo 5 se dispone que el municipio sirve a los intereses públicos de acuerdo a los principios de eficacia, eficiencia, descentralización, desconcentración y participación comunitaria.

En el artículo 9, se indica que el alcalde municipal es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal. Así también, en el artículo 17 se establece que los vecinos tienen como derecho y obligación de participar activa y voluntariamente en la formulación, planificación, ejecución y evaluación de las políticas públicas municipales y comunitarias, así como de ser informados regularmente por el gobierno municipal de los resultados de los mismos.

El artículo 53 indica que el alcalde velará por el estricto cumplimiento de las políticas públicas municipales y de los planes, programas y proyectos del municipio. Además, establece en el artículo 95 que la Dirección Municipal de Planificación coordinará y consolidará los diagnósticos, planes, programas y proyectos del municipio con el apoyo de los ministerios y secretarías del Estado que integran el Organismo Ejecutivo. El mismo Código Municipal establece en su artículo 131, que es el alcalde el que formulará el proyecto de presupuesto en coordinación con las políticas públicas vigentes.

e) Ley Marco para el cumplimiento de los Acuerdos de Paz (Decreto No. 52-2005)

Establece las normas y mecanismos generales para orientar el proceso del cumplimiento de los Acuerdos de Paz. En el artículo 3 reconoce a los Acuerdos de Paz como compromisos de Estado.

f) Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad (Decreto Legislativo 18-2008)

Una ley fundamental para fortalecer las capacidades del Estado para atender sus deberes y fines constitucionales en materia de seguridad y mejorar la coordinación interinstitucional para prevenir y enfrentar los riesgos y amenazas existentes. En la exposición de motivos se anota la urgencia de desarrollar un Sistema Nacional de Seguridad que provoque el cambio

del enfoque reactivo al preventivo con el objeto de hacer cumplir la normativa constitucional y fortalecer la seguridad democrática.

En el artículo 3 se establece que la finalidad del Sistema Nacional de Seguridad es fortalecer las instituciones del Estado, la prevención de los riesgos, el control de las amenazas y la reducción de las vulnerabilidades que impidan al Estado cumplir con sus fines. El objetivo primordial de la ley es establecer una institucionalidad de máximo nivel que coordine a las instituciones que lo integran e integrar y dirigir las políticas públicas en la materia⁵.

La legislación guatemalteca también cuenta con otras leyes específicas para contrarrestar y prevenir la violencia y conflictividad social, tales como:

g) Ley para prevenir, Sancionar Erradicar la Violencia Intrafamiliar, (Decreto 97-1996)

Esta ley regula la aplicación de medidas de protección necesarias para garantizar la vida, integridad, seguridad y dignidad de las víctimas de violencia intrafamiliar. Brinda protección especial a mujeres, niños, niñas, jóvenes, ancianos y ancianas y personas discapacitadas, tomando en consideración las situaciones específicas de cada caso.

h) Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (Decreto 27-2003)

En el artículo 4 de la Ley, se establece que “es deber del Estado promover y adoptar las medidas necesarias para proteger a la familia, jurídica y socialmente, así como garantizarle a los padres y tutores, el cumplimiento de sus obligaciones en lo relativo a la vida, libertad, seguridad, paz, integridad personal, salud, alimentación, educación, cultura, deporte, recreación y convivencia familiar y comunitaria de todos los niños, niñas y adolescentes.”

i) Ley contra el Femicidio y otras formas de Violencia Contra la Mujer (Decreto 22-2008)

Tiene como objetivo garantizar la vida, la libertad, la integridad, la dignidad, la protección y la igualdad de todas las mujeres ante la ley, así como evitar cualquier práctica

⁵ Congreso de la República de Guatemala; 2002. Código Municipal (Decreto 12-2002)

discriminatoria, de violencia física, psicológica, económica o de menosprecio a sus derechos a fin de garantizarles una vida libre de violencia.

j) Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Decreto 9-2009)

Su objeto es prevenir, reprimir, sancionar y erradicar la violencia sexual, la explotación y la trata de personas, la atención y protección de las víctimas y resarcir los daños y perjuicios ocasionados.

Además, el Estado de Guatemala, es signatario de instrumentos internacionales orientados a sancionar y erradicar la violencia, tales como:

k) Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer -Convención de Belém do Pará- (1994)

Propone el desarrollo de mecanismos de protección y defensa de los derechos de las mujeres como algo fundamental para luchar contra el fenómeno de la violencia física, sexual y psicológica que sufren las mujeres, tanto en el ámbito público como en el privado; así como su reivindicación dentro de la sociedad. Define la violencia contra la mujer como aquella que se ejerce por su condición de mujer. En esta violencia se presentan numerosas facetas que van desde la discriminación y el menosprecio hasta la agresión física, sexual, verbal o psicológica y el asesinato, manifestándose en diversos ámbitos de la vida social, laboral y política, entre los que se encuentran la propia familia, la escuela, las religiones, el Estado, entre otras. Establece el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia y la destaca como una violación de los derechos humanos y de las libertades fundamentales.

l) Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica (2005)

El Tratado establece el Modelo Centroamericano de Seguridad Democrática, el cual tiene su razón de ser en el respeto, promoción y tutela de todos los derechos humanos, sus disposiciones garantizan la seguridad de los habitantes de los Estados centroamericanos, mediante la creación de condiciones que les permita su desarrollo personal, familiar y social

en paz, libertad y democracia. Se sustenta en el fortalecimiento del poder civil, el pluralismo político, la libertad económica, la superación de la pobreza y la pobreza extrema, la promoción del desarrollo Sostenible, la protección del consumidor, del medio ambiente y del patrimonio cultural; la erradicación de la violencia, la corrupción, la impunidad, el terrorismo, la narcoactividad y el tráfico de armas; el establecimiento de un balance razonable de fuerzas que tome en cuenta la situación interna de cada Estado y las necesidades de cooperación entre todos los países centroamericanos para garantizar su seguridad.

m) Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales, en Países Independientes, de la Organización Internacional de Trabajo –OIT- (1989)

Con el Convenio N° 169 de la OIT, los gobiernos, con participación de los pueblos indígenas, asumen la responsabilidad de desarrollar acciones para proteger los derechos de estos pueblos y garantizar el respeto a su integridad.

n) Convención sobre los Derechos del Niño (1989)

A través de este tratado, se enfatiza que los niños tienen los mismos derechos que los adultos, y se subrayan aquellos derechos que se desprenden de su especial condición de seres humanos que, por no haber alcanzado el pleno desarrollo físico y mental, requieren de protección especial. Es el primer tratado vinculante a nivel nacional e internacional que reúne en un único texto sus derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales.

1.2. Marco Institucional

a) **Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito del Ministerio de Gobernación** El Tercer Viceministerio de Gobernación, fue creado mediante Acuerdo Gubernativo 124-2004 de fecha 30 de marzo del 2004, el cual es la génesis y a la vez el marco referencial de todo esfuerzo gubernamental encaminado a la prevención del delito y la violencia desde la perspectiva del concepto de seguridad democrática e integral.

Sus atribuciones le fueron asignadas mediante el Acuerdo Ministerial No. 658-2004, de fecha 05 de abril del 2004, siendo ellas el servir de enlace entre las comunidades y el Ministerio de Gobernación; presentar al despacho ministerial los proyectos y programas de seguridad de las personas elaborados en conjunto con las comunidades y; la formulación y aplicación de sistemas para la prevención comunitaria del delito.

Mediante el Acuerdo Gubernativo 313-2012 se amplían las atribuciones del Tercer Viceministerio, agregándole el promover la organización comunitaria; formular estrategias para la medición de la criminalidad y la violencia; servir de enlace entre los sectores de seguridad y justicia, así como con las organizaciones y organismos nacionales e internacionales en materia de prevención de la violencia y el delito, entre otras.

b) Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-

El Tercer Viceministerio de Gobernación para el cumplimiento de las atribuciones asignadas, mediante Acuerdo Ministerial 542-2008, del 20 de febrero de 2008, crea la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia -UPCV-, como unidad especial de ejecución adscrita al Despacho Ministerial. Su objeto es el desarrollo y aplicaciones de planes, programas y proyectos de prevención comunitaria de la violencia dentro de las políticas de seguridad pública del Ministerio de Gobernación. Sus acciones serán desarrolladas en coordinación con las comunidades y con la participación de otros entes estatales, la iniciativa privada y la sociedad civil.

Por Acuerdo Ministerial 95-2013 de febrero de 2013, se reforma el Acuerdo 542-2008. Uno de los fines de dicha reforma es que la –UPCV- se plantee la búsqueda de una cultura de prevención de la violencia, generando alertas tempranas y una cultura de denuncia.

c) Municipalidad

La municipalidad es el ente público que rige la administración local a través del Concejo Municipal, entre sus funciones le corresponde servir a la población, buscando el bien común, velar por la seguridad y el desarrollo integral del municipio⁶.

La estructura organizacional a nivel municipal cuenta con alcaldes auxiliares en cada comunidad, quienes resuelven conflictos o problemas comunitarios de menor índole y constituyen el vínculo entre la comunidad y la municipalidad.

d) Sistema de Consejos de Desarrollo

A través del Consejo Municipal de Desarrollo -COMUDE- y de los Consejos Comunitarios de Desarrollo-COCODE- se promueve la organización y participación efectiva de las comunidades en los procesos de toma de decisiones. Además, se fomenta la descentralización de la administración pública y la coordinación interinstitucional en el municipio; se impulsan políticas, programas y proyectos de protección y promoción integral para la niñez, la adolescencia, la juventud y la mujer, además de procurar el seguimiento y evaluación de los mismos para garantizar que éstos sean formulados con base en las necesidades, problemas y soluciones priorizadas por los Consejos Comunitarios de Desarrollo.

Las Comisiones Municipales de Prevención de la Violencia –COMUPRES- y las Comisiones Comunitarias de prevención de la Violencia –COCOPRE- son las instancias a nivel municipal y comunitario que impulsan el desarrollo de capacidades y estrategias para proponer, incidir, coordinar y promover a nivel del municipio, el diseño e implementación de políticas, programas, planes y proyectos que contribuyen a la seguridad ciudadana y a la paz del municipio, desde el enfoque preventivo.

⁶ Constitución Política de la República de Guatemala; artículos 253 y 254; y Código Municipal; artículos 2, 5, 9 y 35.

La Comisión Municipal de Prevención de la Violencia –COMUPRE- del municipio de San Miguel Acatán fue conformada el 22 de agosto del 2018 y cuenta con el aval de la Corporación Municipal y del Consejo Municipal de Desarrollo –COMUDE-, según Acta Número 56-2018, del Libro de Actas de Sesiones del COMUDE.

La COMUPRE se constituye en la instancia municipal que impulsa el desarrollo de capacidades y estrategias para proponer, incidir, coordinar y promover a nivel del municipio, el diseño e implementación de políticas, planes y proyectos que contribuyen a la seguridad ciudadana y a la paz del municipio, desde el enfoque preventivo.

La Constitución Política de la República de Guatemala en su artículo 134, reconoce la descentralización y autonomía de los municipios para coordinar su política, con la política general de Estado.

El Decreto número 12-2002 del Congreso de la República (Código Municipal) en el artículo 9, indica que el alcalde municipal es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal. El mismo Decreto establece en su artículo 131, que es el alcalde el que formulará el proyecto de presupuesto en coordinación con las políticas públicas vigentes.

Es el Decreto Legislativo 52-87, reformado por el 11-2002, Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, quien propicia cambios fundamentales en la participación ciudadana desde lo local a lo nacional. Los artículos 12 y 14 indican las funciones del Consejo Municipal de Desarrollo y de los Consejos Comunitarios de Desarrollo para la formulación y seguimiento de las políticas públicas.

Para el cumplimiento de las atribuciones asignadas al Tercer Viceministerio de Gobernación, el 20 de febrero de 2008, mediante Acuerdo Ministerial 542-2008, se crea la Unidad para la

Prevención Comunitaria de la Violencia -UPCV-, como unidad especial de ejecución adscrita al Despacho Ministerial.

Su objeto es el desarrollo y aplicaciones de planes, programas y proyectos de prevención comunitaria de la violencia dentro de las políticas de seguridad pública del Ministerio de Gobernación. Sus acciones serán desarrolladas en coordinación con las comunidades y con la participación de otros entes estatales, la iniciativa privada y la sociedad civil. Por Acuerdo Ministerial 95-2013 de febrero de 2013, se reforma el Acuerdo 542-2008. Uno de los fines de dicha reforma es que la –UPCV- se plantee la búsqueda de una cultura de prevención de la violencia, generando alertas tempranas y una cultura de denuncia.

La Ley Marco de los Acuerdos de Paz, Decreto Legislativo 52-2005 en su artículo 3 reconoce a los Acuerdos de Paz el carácter de compromisos de Estado. En ese orden, el Acuerdo Sobre Fortalecimiento del Poder Civil y el Papel del Ejército en una Sociedad Democrática firmado en septiembre de 1996, hace eco del modelo de seguridad acuñado por el Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica.

Siempre en relación con el mismo Acuerdo, se establece en los numerales 56, 57 y 58 que se debe fortalecer el poder civil a través de la participación social con el objetivo de descentralizar la administración pública, esto último mediante el fortalecimiento de los gobiernos municipales y del Sistema de Consejos de Desarrollo para hacer cumplir los principales fines del Estado como lo son la justicia social, la seguridad y el desarrollo integral.

El Acuerdo define un concepto de seguridad integral, que no se limita a la protección contra amenazas armadas externas e internas y contra el orden público, ampliándolo a otro tipo de amenazas y riesgos en lo social, económico, político y cultural; mismas que también afectan a la convivencia democrática y la paz social. El concepto de seguridad integral se basa, para su consecución, en la participación ciudadana y el libre ejercicio de sus derechos y obligaciones.

Este modelo de seguridad integral, también se refleja en el Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria firmado en mayo de 1996, éste busca instituir, ampliar y mejorar, tanto mecanismos, como condiciones que garanticen una participación efectiva de la población en identificar, priorizar y solucionar sus necesidades, a través de la concertación y el diálogo, además de incrementar la participación a nivel local, en especial de las mujeres en todo lo referente a la formulación de políticas de su interés.

1.2 Marco Institucional

La municipalidad es el ente público que rige la administración local a través del Concejo Municipal, entre sus funciones le corresponde servir a la población, buscando el bien común, velar por la seguridad y el desarrollo integral del municipio.

La estructura organizacional a nivel municipal cuenta con alcaldías comunitarias o auxiliares; éstas son las entidades representativas de las comunidades, en especial para la toma de decisiones; y constituyen el vínculo entre la comunidad y la municipalidad.

Asimismo, se conforma sobre la base del Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, a través del Consejo Municipal de Desarrollo - COMUDE-, que tiene como objetivo permitir que la sociedad civil organizada y representada mediante los Consejos Comunitarios de Desarrollo - COCODES-. El COMUDE tiene un funcionamiento regular, cumple con la realización de las reuniones que establece la ley de Consejos de Desarrollo; y con las comisiones de trabajo.

La conformación de la Comisión Municipal de Prevención de la Violencia -COMUPRE- se encuentra registrada en el Acta Número 07-11-2018 de fecha 11 de julio de dos mil dieciocho, en el Libro de Actas Varias de la Municipalidad de San Miguel Acatán; y está representada por instituciones públicas y representantes de la sociedad civil.

Ésta se constituye en la instancia municipal que impulsa el desarrollo de capacidades y estrategias para proponer, incidir, coordinar y promover a nivel del municipio, el diseño e implementación de políticas, programas, planes y proyectos que contribuyen a la seguridad ciudadana y a la paz del municipio, desde el enfoque preventivo.

CAPÍTULO II

2. Marco de Referencia

2.1 Ubicación Geográfica

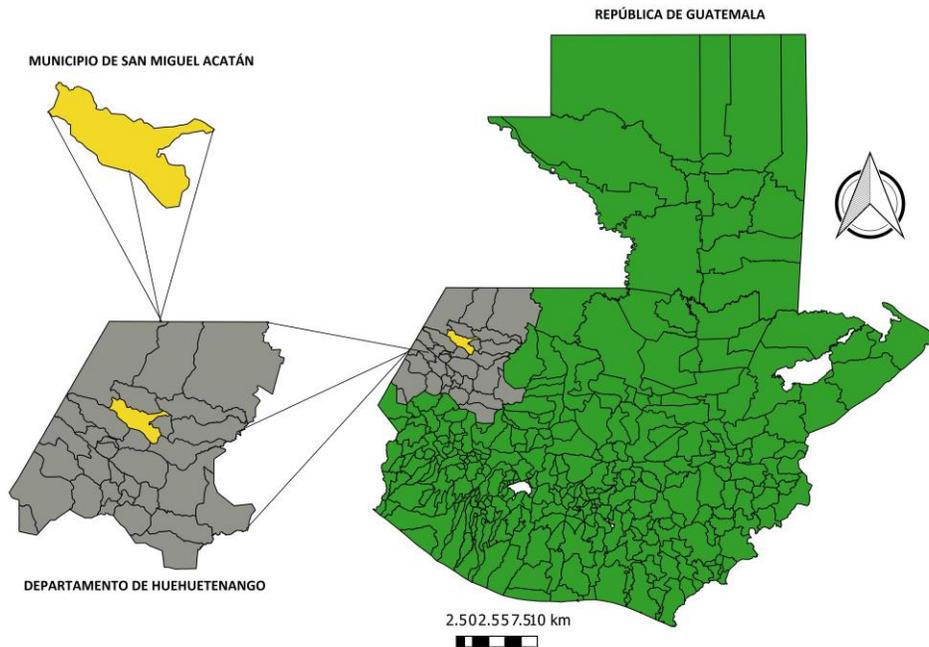
El municipio de San Miguel Acatán está ubicado en la región Nor-occidente del país siendo uno de 33 municipios que conforman el Departamento de Huehuetenango. Cuenta con una extensión territorial de 152 kilómetros cuadrados, presenta una altitud sobre el nivel del mar de 1,780 metros sobre el nivel del mar, a una latitud 15º 41´13” y una longitud de 90º 35´56”.

2.1.1 Colindancias

Geográficamente limita al norte con los municipios de San Sebastián Coatán, y Nentón; al este con el municipio de San Rafael la Independencia y San Juan Ixcoy; al sur con el municipio de Concepción Huista, y al oeste con Nentón, todos del departamento de Huehuetenango.

En el siguiente mapa se presenta la ubicación del municipio de San Miguel Acatán del departamento de Huehuetenango en la República de Guatemala.

Mapa No.1

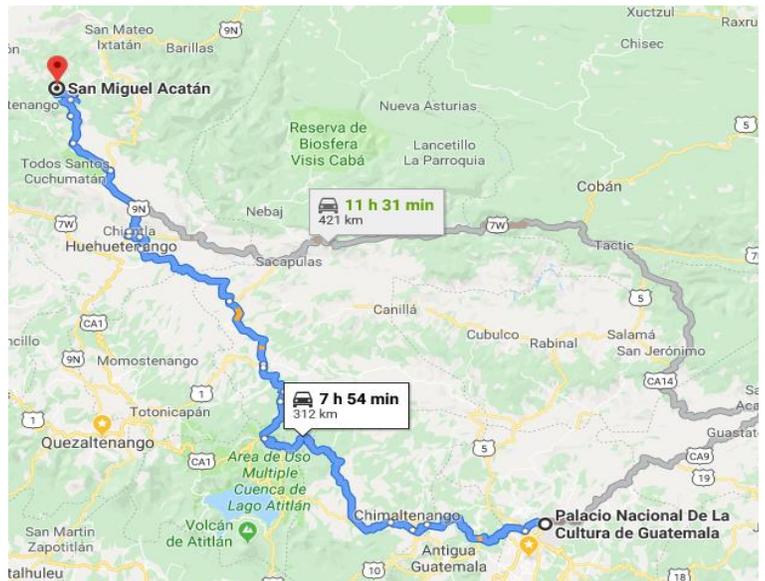


Fuente: Departamento de Análisis e Investigación Socio Delictual / UPCV / 2019

2.1.2 Rutas de Acceso

Se encuentra ubicado a 389 kilómetros hacia el Nor-Occidente de la ciudad capital de Guatemala y a 124 kilómetros del municipio de Huehuetenango cabecera departamental Huehuetenango. Su principal vía de comunicación con la capital lo constituye la Carretera Interamericana CA-1 el tiempo estimado de ruta hacia el municipio es de 7 a 11 horas; y el tiempo estimado para llegar a la cabecera municipal es de 4 horas aproximadamente.

Mapa No. 2 Rutas de Acceso al Municipio de San Miguel



Fuente: Google Maps/2019

2.2 Proyección Poblacional

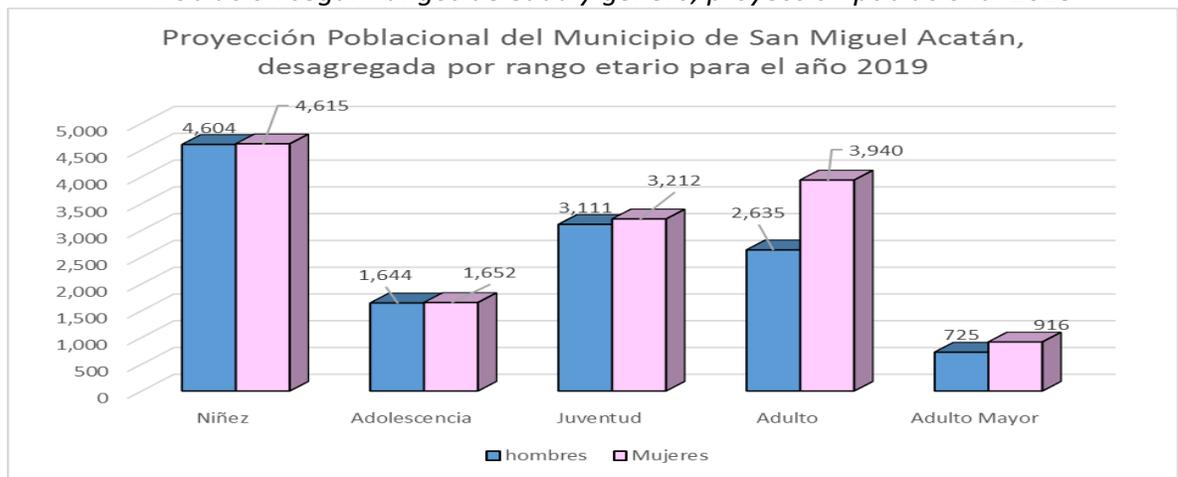
La población del año 2019 (censo 2002 INE) desagregada por grupos etarios y por sexo los cuales se desglosan de la siguiente manera: de 0 a 12 años niñez; de 13 a 17 años adolescencia; de 18 a 29 años juventud; de 30 a 64 años adultos y de 65 años a más adulto mayor.

Tabla No 1.
Proyección por rangos de edad y sexo del año 2019

Rangos de edad											
0 a 12		13 a 17		18 a 29		30 a 59		60 +		total	
M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F
4,604	4,615	1,644	1,652	3,111	3,212	2,635	3,940	725	916	12,718	14,335
9,219		3,296		6,323		6,575		1,670		27,053	

Tabla elaborada por Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual /2019 UPCV. Fuente: INE Censo Poblacional 2002.

Gráfica No. 1
Población según rangos de edad y género, proyección poblacional 2019



Gráfica elaborada por el Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual /2019 UPCV. Fuente: INE Censo Poblacional 2002

Según la proyección poblacional (INE 2002), y de acuerdo con la gráfica anterior la población del Municipio de San Miguel Acatán del año 2019, es de 27,053 habitantes, de los cuales el 53% son Mujeres y 47% Hombres y su densidad poblacional es de 177.98 habitantes por kilómetro cuadrado, el 34% de la población del municipio está comprendida en las edades de 0 a 12 años,

seguido de los Adultos y Jóvenes comprendidos en las edades de 18 a 59 años ambos con 24%. Casi la totalidad de la población (99.40) pertenece a la etnia maya akateka.⁷

2.3 Salud

El municipio de San Miguel Acatán, cuenta con un total de 3 centros de atención pública (1 Centro de Salud de Atención de Salud de pacientes ambulatorio y 2 Puestos de Salud) ubicados en: Casco urbano de San Miguel Acatán, Aldea Coya, e Ixlahuitz Yalaj, centros de salud que atienden a toda la población de las diferentes regiones del municipio. Según la base de datos de Ministerio de Salud pública estos centros atienden aproximadamente a 5,150 familias y 26,301 habitantes del municipio.⁸

El hospital más cercano se encuentra ubicado en la cabecera departamental de Huehuetenango a unos 123 o 145 kilómetros de distancia dependiendo de la aldea, caserío, en donde se encuentre, razones por la cuales la atención a emergencias mayores se hace difícil de acceder a todos los pobladores.

Se considera que la medición del municipio de acuerdo los índices de pobreza y pobreza extrema son determinantes para entender el nivel socioeconómico de los habitantes del lugar. En este sentido, la tabla de seguridad alimentaria en materia de pobreza y extrema pobreza del municipio se encuentra:

Tabla No. 2

Tabla comparativa de % de pobreza en el municipio de San Miguel Acatán, Huehuetenango

Porcentaje de Pobreza		
Nivel	%Pobreza general	%Pobreza Extrema
Municipal	91.45	43.50
Departamental	78.3	30.3
Nacional	54.3	16.8

Fuente: Plan Desarrollo Municipal – San Miguel Acatán / 2010 UPCV/2019

⁷ Instituto Nacional de Estadística (2002)

⁸ Base de datos de MSPAS.

2.4 Cobertura educativa

En el Municipio de San Miguel Acatán, la cobertura educativa pública es del 95%, la privada es del 5% no contando con establecimientos por cooperativa y municipales. El mayor porcentaje de cobertura en los diferentes niveles educativos se centra en establecimientos públicos.

La siguiente tabla muestra el número de establecimientos en los diferentes niveles educativos del Municipio de San Miguel Acatán:

Tabla No. 3

Jornadas por Establecimientos educativos del Municipio de San Miguel Acatán, Departamento de Huehuetenango

Establecimientos Niveles	PÚBLICOS	PRIVADOS	POR COOPERATIVA	MUNICIPAL	TOTAL
PRE-PRIMARIA	44	43	0	0	87
PRIMARIA	64	63	0	0	67
BÁSICOS	9	6	0	0	15
DIVERSIFICADO	2	1	0	0	3
TOTAL	113	6	0	0	119

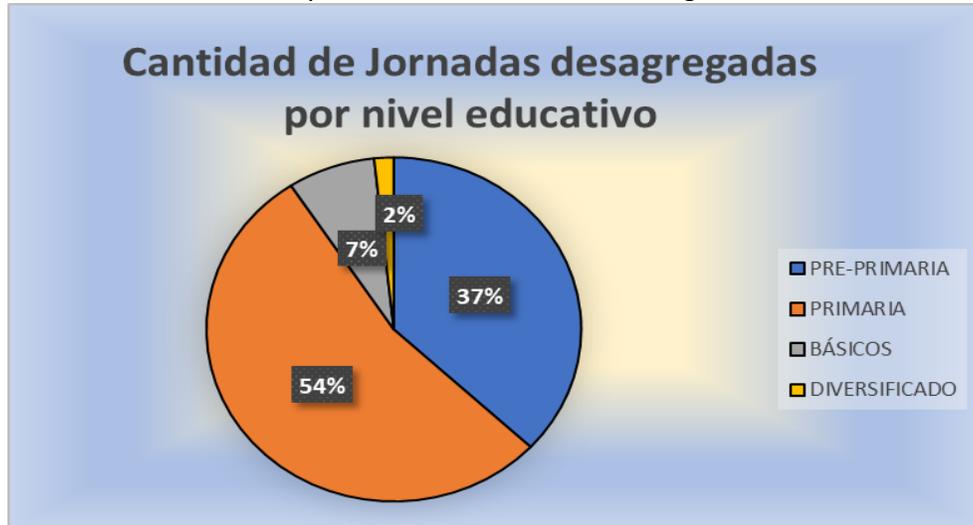
Fuente: Elaboración propia con base a la Búsqueda de Establecimientos del MINEDUC / 2019

La cobertura educativa se centra en los niveles de Primaria con un 54% y Pre Primaria con el 37%. El porcentaje de cobertura de los otros niveles disminuye cuantiosamente como se puede observar a continuación: Básicos con el 7% y Diversificado con el 2%⁹.

⁹ www.mineduc.gob.gt, (consultado el 17/06/2019)

Gráfica No 2

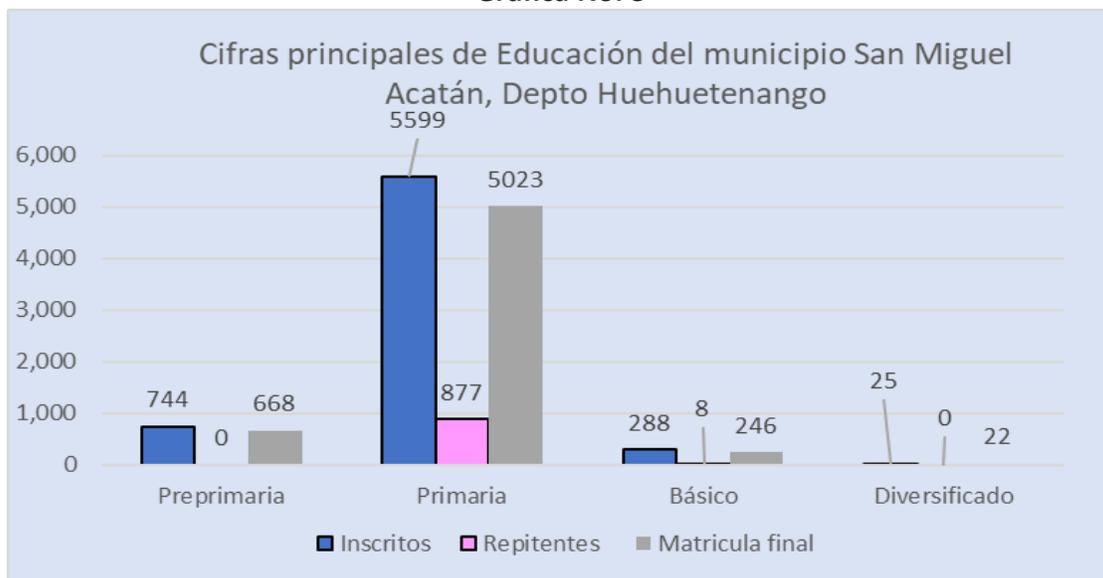
Cantidad de establecimientos educativos ubicados en el Municipio de San Miguel Acatán, Departamento de Huehuetenango



Fuente: Elaboración propia con base a la Búsqueda de Establecimientos del MINEDUC / 2019

A continuación, se presentan las cifras principales relativas a educación desagregados por cada nivel educativo:

Gráfica No. 3



Fuente: Elaboración propia con base a la Búsqueda de Establecimientos del MINEDUC / 2019

En la gráfica anterior se observa que el nivel Primario es el nivel con mayor cantidad de alumnos inscritos un total de 5,599, seguido por el Preprimario con un total de 744 alumnos inscritos, Básicos con 288 alumnos inscritos; y por último el nivel Diversificado con 25 alumnos. El nivel con mas deserción escolar es el nivel Primario con 576 alumnos, seguido de el nivel Preprimario con 76 alumnos y el Básicos con 42 alumnos, por ultimo el nivel de Diversificado con 3 alumnos que no culminaron el ciclo escolar.

2.5 Seguridad y Justicia

El Municipio de San Miguel Acatán cuenta con dos instituciones que velan por la seguridad y justicia, entre ellas se encuentra: la dependencia del Juzgado de Paz del Organismo Judicial y una sede de la Policía Nacional Civil la Estación. Sin embargo, el municipio no cuenta con una sede formal de: Auxiliatura Departamental de la Procuraduría de Derechos Humanos -PDH-, Ministerio Público, Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala– INACIF-, Instituto de la Defensa Pública Penal –IDPP- por tal motivo, los habitantes tienen que trasladarse en algunos casos a la cabecera departamental de Huehuetenango; siendo un pilar fundamental en el acceso a la justicia de los pobladores del municipio.

La tabla que se muestra a continuación contiene el listado de las instituciones de seguridad y justicia, con la dirección y el número telefónico, que se pueden encontrar dentro del Municipio de San Miguel Acatán o en los lugares más cercanos a éste.

Tabla No. 4

Instituciones de Seguridad y Justicia, Municipio de San Miguel Acatán, Departamento de Huehuetenango

Organismo Judicial	Dirección	Número telefónico
Centro de Mediación RAC (Resolución alternativa de conflictos)	1ª calle "B" 5-34, zona 8, Complejo Judicial, Huehuetenango	7768-2828
Juzgado 1º de Paz Penal, Civil, Trabajo y Familia	1ª calle "B" 5-34, zona 8, Complejo Judicial, Huehuetenango.	7768-2828
Juzgado 1º de 1ª Instancia Penal Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente	1ª calle "B" 5-34, zona 8, Complejo Judicial Huehuetenango	7768-2828
Juzgado de Paz de San Miguel Acatán	Cantón Solom Kabal, San Miguel Acatán	5511-4335
Juzgado de 1ª Instancia Civil y Económico Coactivo	1ª calle "B" 5-34, zona 8, Complejo Judicial, Huehuetenango	7768-2828
Juzgado de 1ª Instancia de Familia	1ª calle "B" 5-34, zona 8, Complejo Judicial, Huehuetenango	7768-2828
Juzgado de 1ª Instancia de Trabajo	1ª calle "B" 5-34, zona 8, Complejo Judicial, Huehuetenango	7768-2828
Sala Regional Mixta de la Corte de Apelaciones	1ª calle "B" 5-34, zona 8, Complejo Judicial, Huehuetenango	7768-2828
Sala 7ª de la Corte De Apelaciones Penal	1ª calle "B" 5-34, zona 8, Complejo Judicial, Huehuetenango	7768-2828
Tribunal 1º de Sentencia Penal	1ª calle "B" 5-34, zona 8, Complejo Judicial, Huehuetenango	7768-2828
Juzgado 1ª de Instancia de la Niñez y Adolescencia y Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal	1ª calle "B" 5-34, zona 8, Complejo Judicial, Huehuetenango	7768-2828
Ministerio Público	Dirección	Número telefónico
Fiscalía Distrital	1ª calle "B" 5-76 zona 8 Huehuetenango	7764-0527, 7764-2632, 7764-2146
Instituto de la Defensa Pública Penal	Dirección	Número telefónico
Sede Departamental	2ª calle 2-13, Zona 8, Colonia Hernández	7764-6917
Procuraduría de la Nación	Dirección	Número telefónico
Auxiliatura de Departamental	12 avenida y 12 calle esquina zona 5, colonia Los Encinos	5308-8279 / 7764-8093
Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala	Dirección	Número telefónico
Sede Patología	1ª calle "B" 5-76 Zona 8, Huehuetenango.	7768-1843 / 4080-7194
Sede Clínica	1ª calle "B" 5-76 Zona 8, Huehuetenango	7768-1843 / 4080-7194
Policía Nacional Civil	Dirección	Número telefónico
Sede Policial	Cantón Solom Kabal, San Miguel Acatán	5763-2275

Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV / 2019

Tabla No. 5
*Otras instituciones y Organismos No Gubernamentales, Municipio de San Miguel Acatán,
 Departamento de Huehuetenango*

<i>Otras instituciones y ONG's</i>		
MAGA	Zaculeu central Zona 9 Huehuetenango	5167-1375
Centro de Salud	CAP, Cantó centro San Miguel Acatán	4941-6923
MIDES	Cantón Yinculuz, San Miguel Acatán	5151-9813
Ministerio de Comunidad Lingüística Akateca	Cantón Solom Kabal, San Miguel Acatán	3318-0473
RENAP	Cantón Yinculuz, San Miguel Acatán	3029-3058
Organización ASOCUCH	Cantón Solom Kabal, San Miguel Acatán	3080-9711
Organización ACMU	Aldea Solomchem Tzula, San Miguel Acatán	3317-9943
Organización Peña de Oro	Aldea Pacalaj, San Miguel Acatán	3317-9943
Organización ASMADI	Cantón Solom Kabal, San Miguel Acatán	3189-1618

Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV / 2019

CAPÍTULO III

3. Situación sobre Seguridad Ciudadana

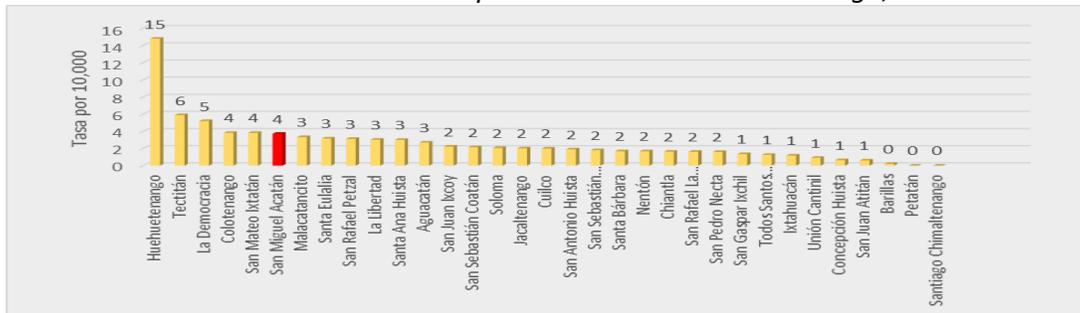
3.1 Incidencia Delictiva Municipal

La tasa delictiva, se obtiene del número de delitos ocurridos en el lugar, dividido por la cantidad de población que vive en el lugar, multiplicado por el número de habitantes que se desea hacer la comparación en su defecto se utiliza por 10,000¹⁰ o 100,000 habitantes, esta fórmula permite determinar un aproximado de delitos cometidos por cada cierto número de habitantes del lugar y hacer comparaciones entre municipio de una región o un departamento, ya que no todos los municipios tienen la misma cantidad de personas.

En ese sentido, se realiza la comparación de la incidencia delictiva del departamento de Huehuetenango, en donde el municipio de San Miguel Acatán se encuentra en la décimo séptima posición de incidencia delictiva, de los 33 municipios que conforman el departamento de Huehuetenango. Los primeros 3 municipios con más delitos son: el municipio de Huehuetenango con una tasa de 15 delitos por cada 10,000 habitantes, con 187 casos, seguido de La Democracia con una tasa de 6 delitos por cada 10,000 habitantes con únicamente 5 casos, y en tercer lugar el municipio de La Democracia que es un municipio relativamente cerca al casco urbano departamental con una tasa de 5 con 25 casos, reportados en el año 2018.

Gráfica No. 4

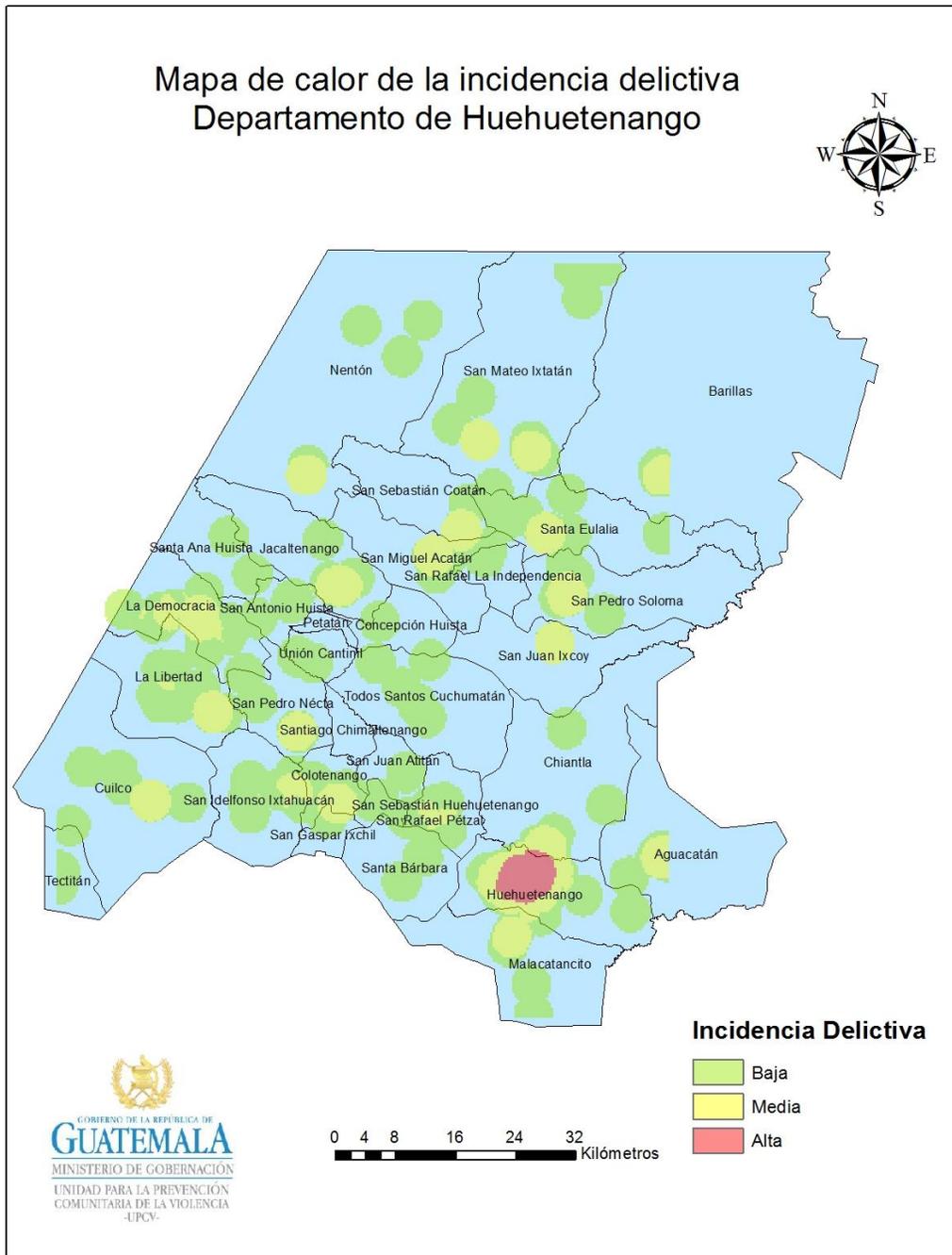
Tasas de incidencia delictiva del departamento de Huehuetenango, del año 2018



Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual con base en datos PNC/ 2019

¹⁰ Para análisis de incidencia delictiva de esta política, se utiliza como comparación el rango de 10,000 habitantes.

Mapa No.3



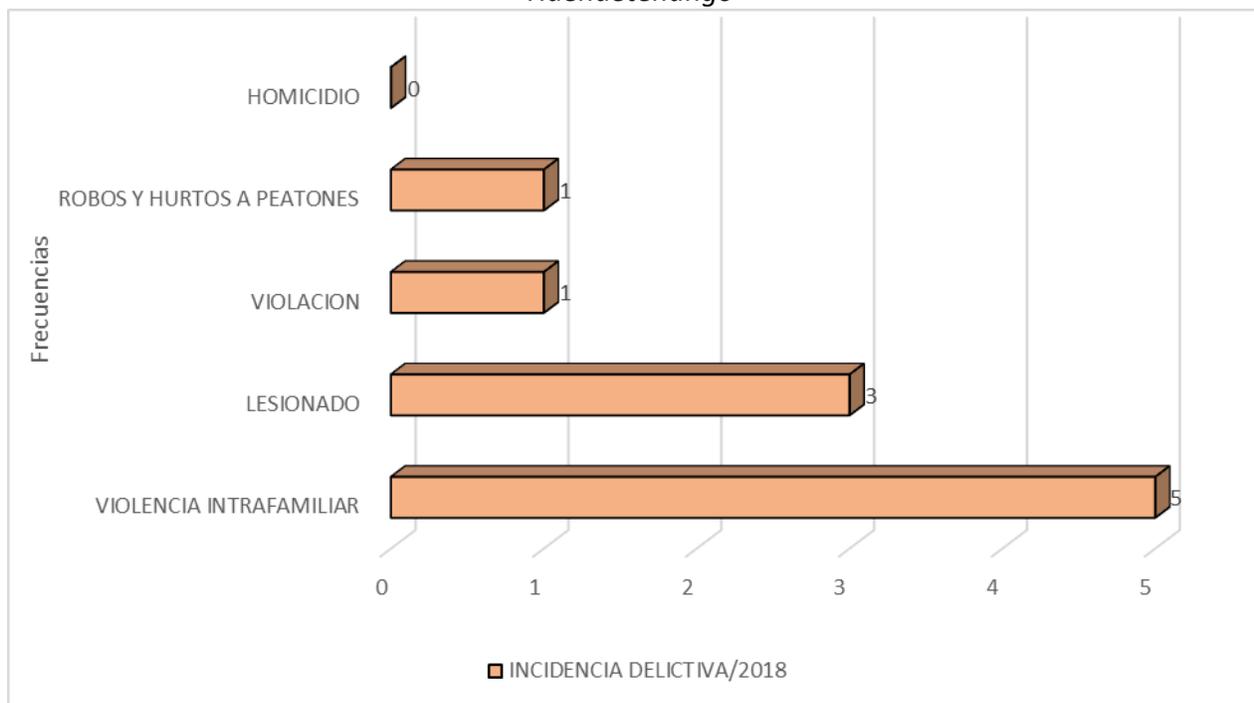
Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual con base en datos PNC/ 2019

Para dar una panorámica del fenómeno delictivo del año 2018 del municipio de San Miguel Acatán, la Policía Nacional Civil registró un total de 10 delitos los cuales se incluyen delitos contra el patrimonio, delitos sexuales, lesiones y violencia intrafamiliar no registrando ningún delito contra la vida.

A continuación, se presenta la gráfica de la incidencia delictiva del municipio de San Miguel Acatán, Huehuetenango, del año 2018:

Gráfica No. 5

Delitos 2018 reportados ante PNC, en el Municipio de San Miguel Acatán, Departamento de Huehuetenango

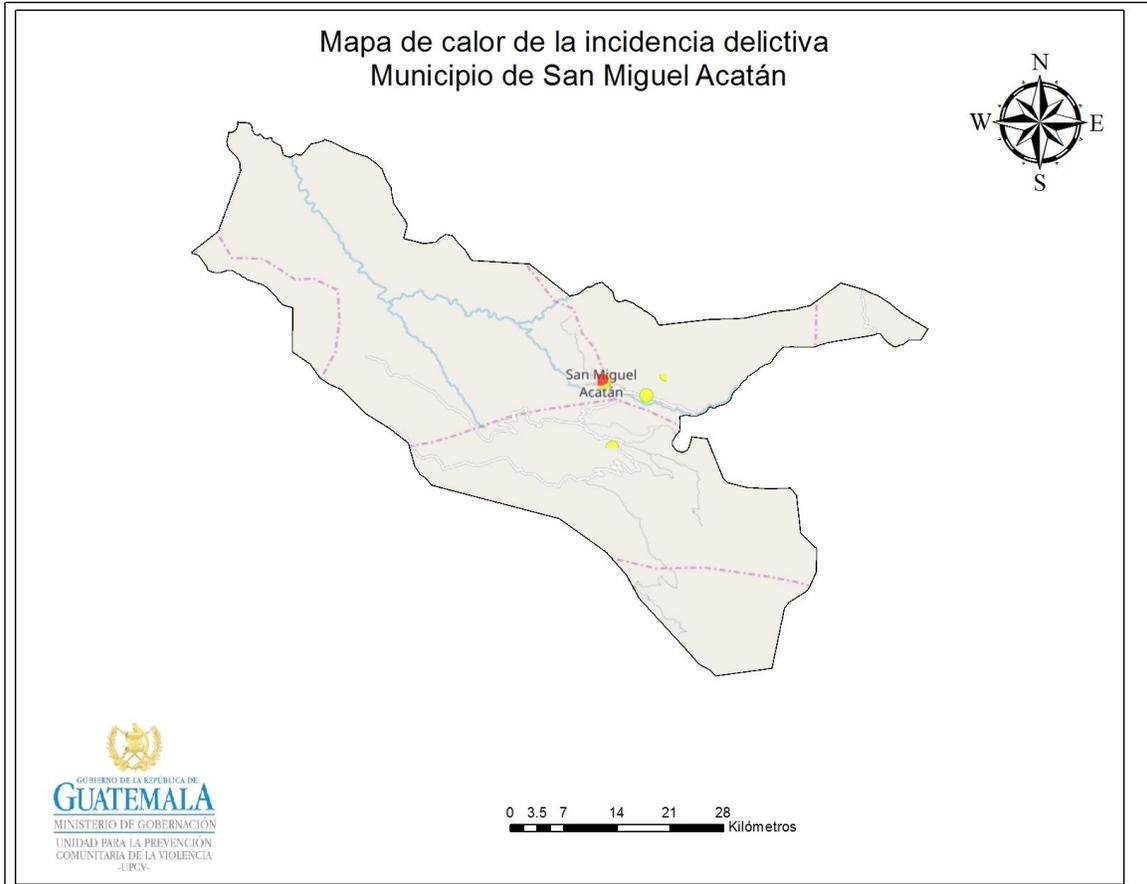


Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual con base en datos PNC/ 2019

En la gráfica anterior, se observa que el delito de violencia intrafamiliar es el que más se comete, se registraron en el periodo analizado, un total de 5 casos, siendo este, un delito que ocurre en su mayoría de casos en el ámbito privado, resulta particular que sea el más reportado. La violación y las lesiones, son los otros dos delitos más reportados, con un registro de 3 casos, seguido de los delitos de robo y hurto con 1 caso.

Mapa No. 4

Mapa de calor de ubicación georreferenciada de la incidencia delictiva del municipio de San Miguel Acatán



Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual con base en datos PNC/ 2018

3.2 Intervención Diferenciada sugerida por la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034 PONAPRE

Según la PONAPRE las intervenciones diferenciadas serán definidas a partir del análisis de los indicadores¹¹ de Seguridad Ciudadana del año 2018, estableciendo que los territorios serán abordados en función de la magnitud de estos indicadores.¹²

La definición de los rangos para cada tipo de delito (lesiones, robos y hurtos, violencia intrafamiliar, y delitos sexuales), se basa en 4 grupos percentiles, construidos con registros administrativos de la incidencia delictiva del año 2002 al 2012.¹³

En el caso de homicidios la PONAPRE considero los rangos de la OMS el cual define como una epidemia una tasa que sobrepasa los 10 homicidios por cada 100,000 habitantes y los niveles alto, moderado se basó en esa definición.

A continuación, se presenta la siguiente gráfica en la que se definen los rangos por cada delito y su respectivo nivel.

Gráfica No. 6

Rangos percentiles de niveles de intervención establecida en la PONAPRE

NIVEL	TIPO DE DELITO (Tasa por 10,000 habitantes)					TIPO DE DIMENSIÓN DE LA POLÍTICA
	HOMICIDIOS	LESIONES	ROBOS Y HURTOS	VIF	DELITOS SEXUALES	
CRÍTICO	>7.43	>4.83	>5.95	>2.61	>0.76	Seguridad Ciudadana
ALTO	(0.99 - 2.43]	(2.63 - 4.83]	(2.68 - 5.95]	(1.45 - 2.61]	(0.46 - 0.76]	Seguridad Ciudadana / prevención
MODERADO	(0.50 - 0.99]	(1.24 - 2.63]	(1.19 - 2.68]	(0.76 - 1.45]	(0.27 - 0.46]	Prevención
LEVE	[0.01 - 0.50]	[0.01 - 1.24]	[0.01 - 1.19]	[0.01 - 0.76]	[0.01 - 0.27]	Prevención / convivencia pacífica
LIBRE DE VIOLENCIAS Y DELITOS	0	0	0	0	0	Convivencia Pacífica

Fuente: PONAPRE 2014-2034

¹¹ Para objeto de nuestro estudio contabilizaremos los homicidios, Lesiones, Robos y Hurtos, Violencia Intrafamiliar, Delitos sexuales para los cuales se define ciertos rangos para establecer niveles de intervención diferenciada según su tasa anual de incidencia criminal.

¹² La estimación de estos indicadores se realiza anualmente, utilizando así la base de datos PNC.

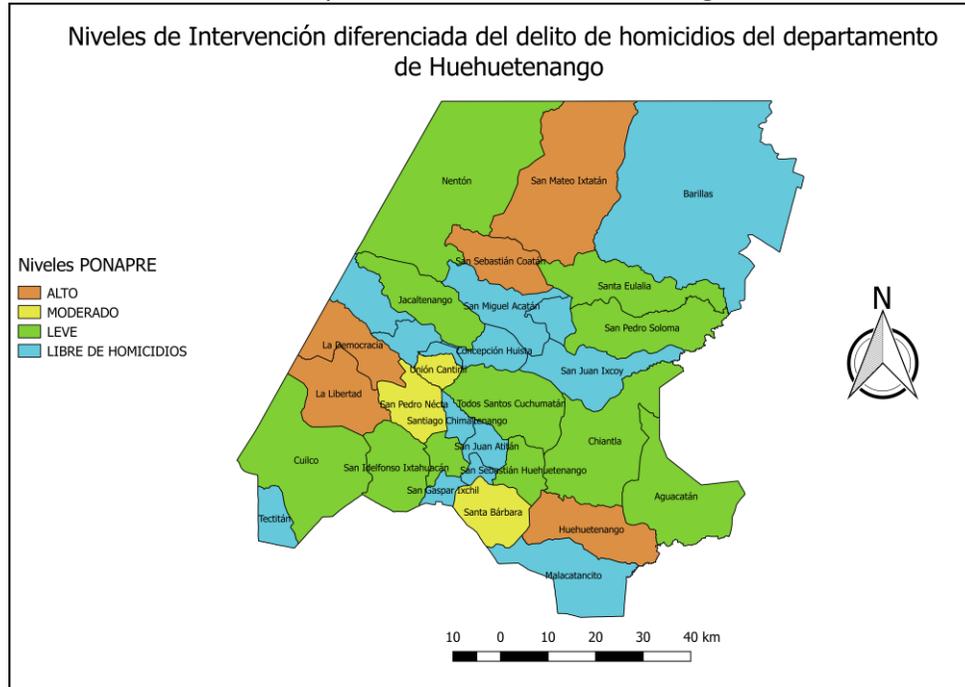
¹³ Los rangos 1 y 2 contienen los casos comprendidos hasta el percentil 25; el rango 3, los comprendidos entre los percentiles 26 y 50; el 4, los comprendidos entre los percentiles 51 y 75, y el quinto, los casos por encima del percentil 75.

¹³ La estimación de estos indicadores se realiza anualmente.

En este sentido se presentan los mapas de intervención de los 5 delitos presentados y categorizados en la Política Pública del departamento de Huehuetenango.

Mapa No. 5

Homicidios del departamento de Huehuetenango año 2018¹⁴



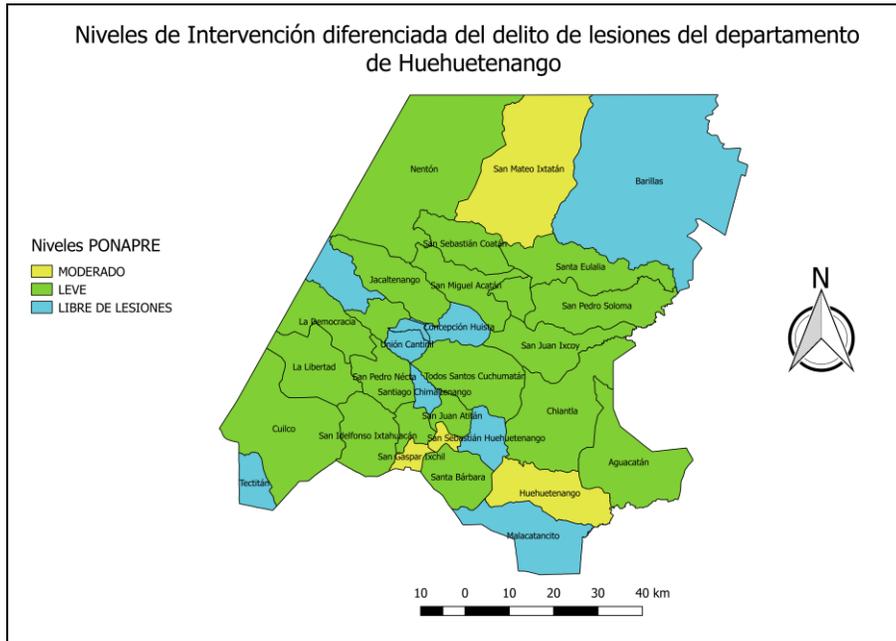
Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual con base datos PNC / 2019

Según el mapa anterior la **tasa homicidios del año 2018** muestra que, en el departamento de Huehuetenango, los municipios con un nivel con un nivel **alto** de incidencia son los municipios de La Democracia, San Mateo Ixtatán, La Libertad, San Sebastián Coatán, Huehuetenango. Entre los municipios que se consideran **moderada** su tasa de homicidios tenemos a: Unión Cantinil, Santa Bárbara, San Pedro Necta. Los municipios que se encuentran **leves son**: Culico, Jacaltenango, San Idelfonso Ixtahuacán, Santa Eulalia, Colotenango, San Pedro Soloma, San Sebastián Huehuetenango, Todos Santos Cuchumatán Nentón, Aguacatán, Chiantla. Los municipios que se encuentran **libres de homicidios** son: Barillas, Tectitán, San Gaspar Ixchil, San Juan Atitán, Santiago Chimaltenango, Malacatancito, Concepción Huista, Petatán, Santa Ana

¹⁴ Para Homicidios el nivel crítico es que sea mayor a 2.43, Alto (0.99-2.43), Moderado (0.50-0.99) Leve (0.01-0.50) Libre 0 corresponden a la tasa por 10,000 habitantes.

Huista, San Antonio Huista, San Rafael Independencia, **San Miguel Acatán**¹⁵, San Juan Ixcoy, San Rafael Petzal.

Mapa No. 6
*Lesionados del departamento de Huehuetenango año 2018*¹⁶



Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual con base datos PNC / 2019

Según el mapa anterior la **tasa de Lesiones del año 2018** muestra que, en el departamento de Huehuetenango, los municipios con un nivel **moderado** respecto a su tasa de lesiones se encuentran: San Rafael Petzal, San Mateo Ixtatán y Huehuetenango. Los municipios que se encuentran **leves son**: San Gaspar Ixchil, La Libertad, **San Miguel Acatán**¹⁷, San Antonio Huista, Aguacatán, San Rafael La Independencia, San Sebastián Coatán, San Juan Atitán, Santa Bárbara, Santa Eulalia, San Pedro Soloma, Culco, Jacaltenango, San Idelfonso Ixtahuacán, Nentón, Colotenango, San Juan Ixcoy, San Pedro Necta, Todos Santos Cuchumatán, La Democracia,

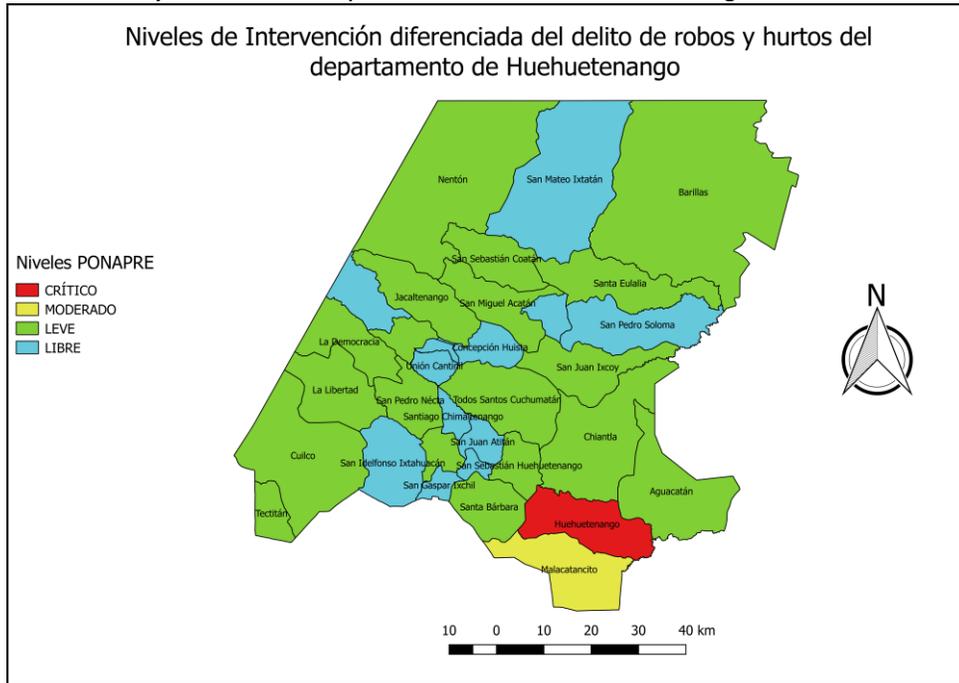
¹⁵ San Miguel Acatán es un municipio **Libre** de homicidios.

¹⁶ Para Lesionados el nivel crítico es que sea mayor a 4.83, Alto (2.63-4.83), Moderado (1.24-2.63) Leve (0.01-1.24) Libre 0 corresponden a la tasa por 10,000 habitantes.

¹⁷ La tasa de Lesiones del Municipio de San Miguel Acatán es **Leve** ya que tiene una tasa de 1.12 por cada 10,000 habitantes.

Chiantla. Los municipios que se encuentran **libres de lesiones** son: Tectitán, Malacatancito, Barillas, San Sebastián Huehuetenango, Santiago Chimaltenango, Unión Cantinil, Concepción Huista, Petatán, Santa Ana Huista, Barillas.

Mapa No. 7
Robos y Hurtos del departamento de Huehuetenango año 2018¹⁸



Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual con base datos PNC / 2019

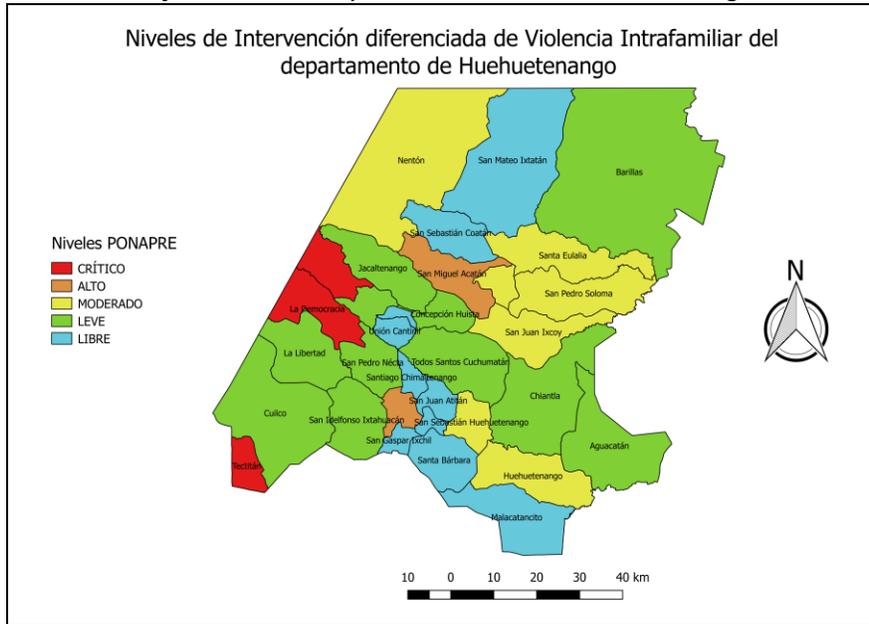
Según el mapa anterior la **tasa robos y hurtos del año 2018** muestra que, en el departamento de Huehuetenango, el municipio con un nivel **Crítico** respecto a la tasa departamental es Huehuetenango. El municipio que se consideran **moderada** su tasa de robos y hurtos es: Malacatancito. Los municipios que se encuentran **leves** son: Tectitán, Aguacatán, Colotenango, Chiantla, Santa Eulalia, La Democracia, Santa Bárbara, San Pedro Necta, San Antonio Huista, Jacaltenango, **San Miguel Acatán¹⁹**, San Sebastián Coatán, San Juan Ixcoy, San Sebastián Huehuetenango, Todos Santos Cuchumatán, La Libertad, Nentón, Cuilco, Barillas. Los municipios

¹⁸ Para robos y Hurtos el nivel crítico es que sea mayor a 5.95, Alto (2.68-5.95), Moderado (1.19-2.68) Leve (0.01-1.19) Libre 0 corresponden a la tasa por 10,000 habitantes.

¹⁹ La tasa de Robos y Hurtos del Municipio de San Miguel Acatán es Leve ya que tiene una tasa de 0.37 por cada 10,000 habitantes.

que se encuentran **libres de robos y hurtos** son: San Idelfonso Ixtahuacán, San Juan Atitán, Petzal, Santiago Chimaltenango, Unión Cantinil, Concepción Huista, Petatán, Santa Ana Huista, San Rafael Independencia, San Pedro Soloma, San Mateo Ixtatán.

Mapa No. 8
Violencia Intrafamiliar del departamento de Huehuetenango año 2018²⁰



Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual con base datos PNC / 2019

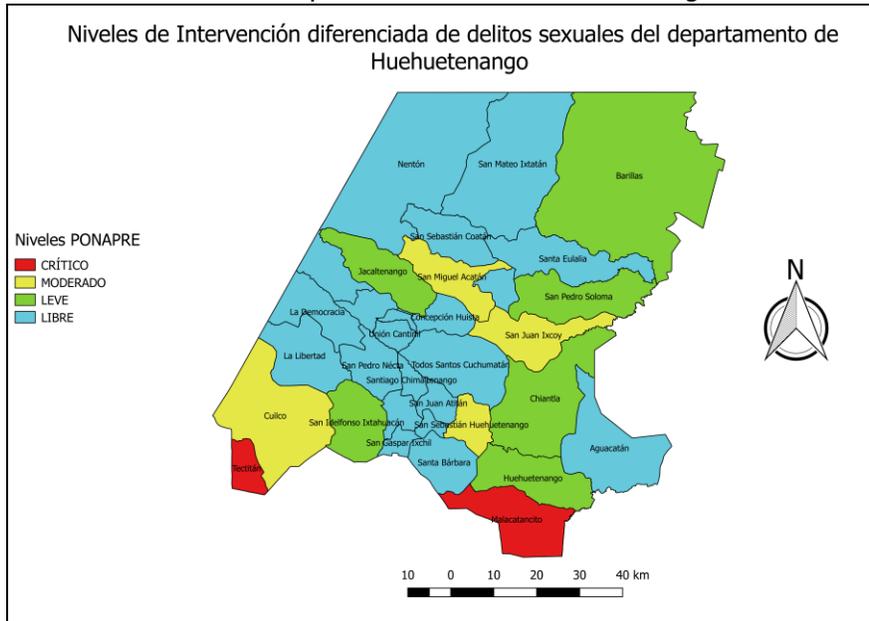
Según el mapa anterior la **tasa Violencia Intrafamiliar del año 2018** muestra que, en el departamento de Huehuetenango, los municipios con un nivel **Crítico** son: Tectitán, Santa Ana Huista, La Democracia. Con un nivel **alto** de incidencia son los municipios de: Colotenango, **San Miguel Acatán**²¹. Entre los municipios que se consideran **moderada** su tasa de violencia intrafamiliar tenemos a: Santa Eulalia, Huehuetenango, San Juan Ixcoy, San Pedro Soloma, Nentón, San Sebastián Huehuetenango, San Rafael La Independencia. Los municipios que se encuentran **leves son**: Concepción Huista, Cuilco, Jacaltenango, Aguacatán, Todos Santos

²⁰ Para Violencia Intrafamiliar el nivel crítico es que sea mayor a 2.61, Alto (1.45-2.61), Moderado (0.76-1.45) Leve (0.01-0.76) Libre 0 corresponden a la tasa por 10,000 habitantes.

²¹ La tasa de violencia intrafamiliar del Municipio de San Miguel Acatán es **Alto** ya que tiene una tasa de 1.86 por cada 10,000 habitantes.

Cuchumatán, San Antonio Huista, La Libertad, Chiantla, San Pedro Necta, San Idelfonso Ixtahuacán, Barillas. Los municipios que se encuentran **libres de violencia intrafamiliar** son: Gaspar Ixchil, Santa Bárbara, Malacatancito, Petatán, Unión Cantinil, San Sebastián Coatlán, San Mateo Ixtatán, Santiago Chimaltenango, San Juan Atitán, San Rafael Petzal.

Mapa No. 9
Delitos Sexuales del departamento de Huehuetenango año 2018²²



Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual con base datos PNC / 2019

Según el mapa anterior la **tasa delitos sexuales del año 2018** muestra que, en el departamento de Huehuetenango, los municipios con un nivel **Crítico** son: Tectitán, Malacatancito. Entre los municipios que se consideran **moderada** su tasa de delitos sexuales tenemos a: Culco, **San Miguel Acatán²³**, San Juan Ixcoy, San Sebastián Huehuetenango. Los municipios que se encuentran **leves son**: Jacaltenango, Ixtahuacán, San Pedro Soloma, Huehuetenango, Chiantla, Barillas. Los municipios que se encuentran **libres de delitos sexuales** son: Aguacatán,

²² Para Delitos Sexuales el nivel crítico es que sea mayor a 0.76, Alto (0.46-0.76), Moderado (0.27-0.46) Leve (0.01-0.27) Libre 0 corresponden a la tasa por 10,000 habitantes.

²³ La tasa de delitos sexuales del Municipio de San Miguel Acatán es **Moderada** ya que tiene una tasa de 0.37 por cada 10,000 habitantes.

Colotenango, Concepción Huista, La Democracia, La Libertad, Nentón, San Antonio Huista, San Gaspar Ixchil, San Juan Atitán, San Mateo Ixtatán, San Pedro Necta, San Rafael La Independencia, San Rafael Petzal, San Sebastián Coatán, Santa Ana Huista, Santa Bárbara, Santa Eulalia, Todos Santos Cuchumatán, Unión Cantinil, Petatán, Santiago Chimaltenango.

3.3 Diagnóstico Participativo²⁴

Las herramientas que se aplicaron para recabar información sobre la percepción de inseguridad en el Municipio de San Miguel Acatán, fueron: el conversatorio ciudadano²⁵ en los que participaron grupos de jóvenes, adultos, adultos mayores, hombres, mujeres y líderes comunitarios. Así también se realizaron grupos focales²⁶ por medio de talleres participativos y elaborados con diferentes representantes gubernamentales, líderes comunitarios, representantes de organizaciones no gubernamentales y grupos organizados de la sociedad civil. Además, se recopiló información de las estadísticas de la PNC, sobre denuncias y hechos delictivos del municipio y estadísticas del ministerio público.

²⁴ En este diagnóstico se exponen las principales problemáticas según la percepción de seguridad que afrontan los pobladores de San Miguel Acatán, dicho documento se presenta como insumo para la toma de decisiones entre las autoridades centrales y municipales, en coordinación con la población civil debidamente organizada en Comisiones Municipales.

²⁵ Dentro de las herramientas se realizó 1 conversatorio ciudadano con 8 mesas de trabajo, con un total de 72 participantes (14 mujeres 58 hombres, realizado el día 22 de febrero de 2019 en el municipio de San Miguel Acatán a cargo de la delegada de la UPCV Rosa Arreaga.

²⁶ Se realizaron también 2 grupos focales, el primero solo de jóvenes con 8 participantes (6 hombres y 2 mujeres) de las edades de 22 a 42 años de edad, y el grupo focal de mujeres con 12 participantes todas del sexo femenino entre las edades de 27 a 50 años de edad, ambos realizados el día 22 de febrero en el municipio de San Miguel Acatán a cargo del delegado de la UPCV Rosa Arreaga.



Dentro del Conversatorio Ciudadano, se contó con la asistencia de 72 personas, de las cuales el 81% fueron hombres y el 19% mujeres; todos representantes de las Instituciones del Estado, Sociedad Civil y de las Organizaciones no gubernamentales.

Los grupos focales se realizaron con el objetivo de profundizar sobre los 3 principales problemas identificados en el conversatorio ciudadano y tener un mejor panorama de dichas problemáticas por grupo específico. En este sentido, los actores locales y los miembros de la comunidad en general, convocadas en los conversatorios establecieron que los temas prioritarios para la prevención de la violencia en el Municipio de San Miguel Acatán son:

Gráfica No. 7

Problemas priorizados en el Conversatorio Ciudadano



Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual con base datos PNC / 2019

De las 13 problemáticas identificadas se priorizaron 3 problemas principales, a continuación, se hace una caracterización de los mismos:

3.4 Caracterización de las Problemáticas

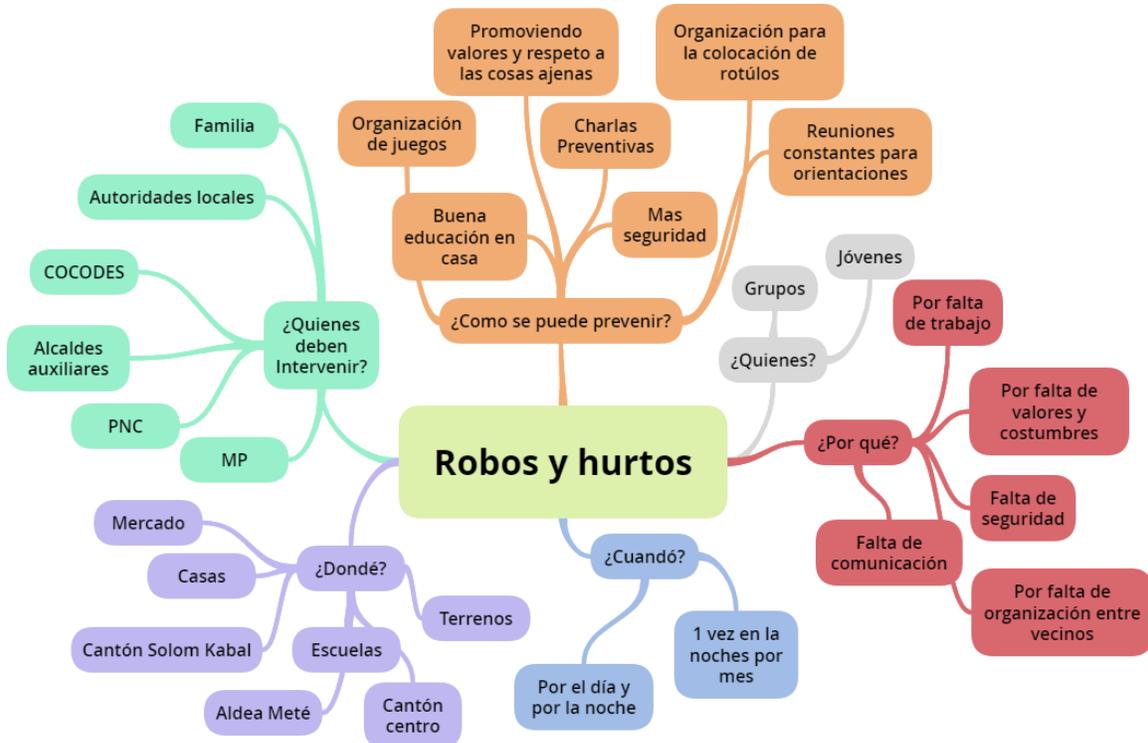
Robos y Hurtos:

Los participantes dentro del diagnóstico participativo consideran que este tipo de delito se comete todo el tiempo, pero principalmente por las noches una vez por mes; determinaron que los robos y hurtos se dan en mercados, casas, escuelas, específicamente en el Cantón el Centro, Solom Kabal y Aldea Mete.

Los participantes dentro del conversatorio ciudadano reconocen que esta problemática tiene varias causas, una de ellas es referente a la falta de organización de vecinos, comunicación, seguridad, valores y costumbres, trabajo principalmente de jóvenes y grupos organizados.

Para los pobladores la prevención sobre esta problemática es esencial, como en un primer momento, con charlas preventivas, más seguridad, promover valores y respeto a las cosas ajenas, y reuniones constantes de orientación. La intervención de las autoridades locales, MP, PNC, familia, COCODES y Alcaldes Auxiliares, es crucial para la toma de decisiones y la prevención del delito.

Mapa Mental No. 1 Robos y hurtos en el Municipio de San Miguel Acatán



Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV / 2019

Violencia contra la mujer:

El decreto 22-2008 de la ley de Femicidio y otra forma de violencia contra la mujer establece que Violencia contra la Mujer es *“Toda acción u omisión basada en la pertinencia al sexo femenino que tenga como resultado el daño inmediato o ulterior, sufrimiento físico, sexual, económico o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se reproduce en el ámbito público como en el ámbito privado”*.

En este sentido, y como producto del acercamiento a los problemas priorizados en el municipio se menciona que la violencia contra la mujer es frecuente ya que ocurre todos los días. Las causas por la cuales ocurre esta problemática son: drogas, desintegración familiar, alcohol y por machismo.

Según los participantes del conversatorio mencionan que en la prevención deben intervenir, MP, PNC, COCODES, Juzgado de paz y Alcaldes Auxiliares otras, como un trabajo coordinado y articulado para reducir los índices de violencia contra las mujeres a través de reducir los vicios del alcohol, orientación del maltrato contra la mujer, apoyo de la comunidad.

Mapa Mental No. 2 Violencia contra la Mujer en el Municipio de San Miguel Acatán



Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV / 2019

Violencia Intrafamiliar (Niñez y Adolescencia):

Para los participantes del conversatorio priorizaron este tipo de violencia como una problemática frecuente y sistemática dentro del municipio. La violencia intrafamiliar específicamente la violencia ejercida al grupo etario de niños, niñas y adolescentes ocurre dentro del hogar. Las causas por las que ocurre son: por herencia, alcoholismo, falta de educación, desobediencia de los niños y la forma de disciplinarlos, y por desacuerdo entre las parejas y los victimarios son madres, padres y jóvenes.

Para los pobladores la mejor forma de prevenir este delito promover charlas preventivas, apoyo a las instituciones como el MP y la coordinación con PNC, así como el conocimiento de las leyes que existen en el país. Es importante el apoyo y el involucramiento de todas las instituciones presentes en el municipio.

Mapa Mental 3. Violencia Intrafamiliar específicamente I contra la Niñez y la Adolescencia en el Municipio de San Miguel Acatán



Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV / 2019

3.5 Percepción de Inseguridad

Dentro de la percepción realizada tanto jóvenes como el grupo focal de mujeres, las opiniones son distintas ya que los jóvenes dicen que el nivel de violencia es bajo y el grupo focal de mujeres es medio por causa del machismo, el alcohol y el maltrato que existe hacia las mujeres.

Según los entrevistados los autores de la violencia o delitos de los cuales son víctimas son: Jóvenes, vecinos en el caso de los jóvenes y en el caso de las mujeres son los esposos. Así

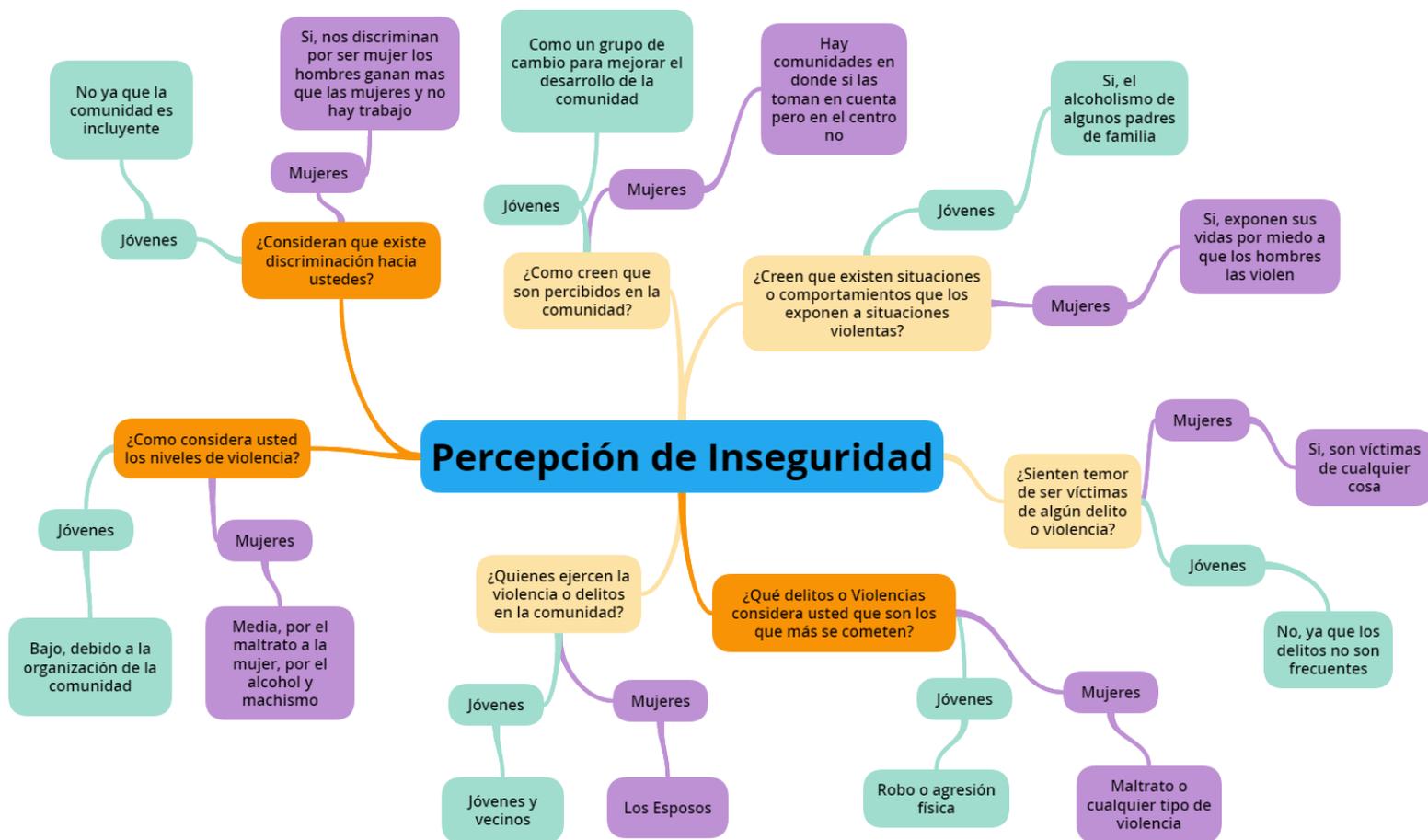
también, el grupo focal de mujeres asegura que las mujeres son víctimas de todo tipo de violencia y maltrato, y los jóvenes son víctimas de robos y agresiones físicas.

La percepción que la comunidad tiene de los jóvenes según los entrevistados es que ellos son un grupo de cambio para mejorar el desarrollo de la comunidad. Sin embargo, las mujeres sienten que no en todos los lugares las toman en cuenta.

La discriminación se da solo en mujeres según el grupo focal y es respecto al trato diferenciado en el salario de hombres y de mujeres. Por otro lado, los jóvenes no se sienten discriminados, piensan que la comunidad es incluyente.

Se presenta a continuación el siguiente mapa mental el cual muestra la percepción de inseguridad de los pobladores del municipio de San Miguel Acatán en donde la temática de abordaje fueron grupos focales con preguntas y respuestas.

Mapa Mental No. 4. Percepción de Inseguridad de la población del Municipio de San Miguel Acatán²⁷



Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV / 2019

²⁷ 2 grupos focales de jóvenes con 8 participantes (6 hombres y 2 mujeres) y de mujeres con 12 participantes todas del sexo femenino, ambos realizados el día 22 de febrero de 2019.

3.6 Confianza Institucional

En cuanto a la confianza que la población tiene de las diferentes instituciones u organizaciones que están presentes en el municipio, los participantes en los grupos focales se les planteó la interrogante ¿Cómo es la relación del gobierno local y otras autoridades con los problemas que afectan a la población? Los jóvenes indicaron que tienen una relación buena, ya que existen coordinaciones entre ellos, a su vez manifestaron que la mayoría de jóvenes no tienen información si se involucran en las problemáticas de su comunidad en cuanto a la seguridad. En el municipio para los jóvenes las organizaciones que los apoyan son las que involucran actividades deportivas, a través de las iglesias.

El grupo focal de mujeres, manifiesta que su relación es de coordinación de trabajo. Por su parte, sí existen organizaciones que dan apoyo a las mujeres, pero desconocen cuáles son. Por otro lado, la mayoría de las mujeres solo dan acompañamiento en la solución de problemáticas de seguridad ciudadana.

A continuación, se presenta un mapa mental con las diferentes preguntas realizadas a los participantes de los grupos focales tanto de hombres como de mujeres.

Mapa Mental 5. Confianza institucional de la población del Municipio de San Miguel Acatán²⁸



Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV / 2019

²⁸ 2 grupos focales de jóvenes con 8 participantes (6 hombres y 2 mujeres) y de mujeres con 12 participantes todas del sexo femenino, ambos realizados el día 22 de febrero de 2019

CAPÍTULO IV

4. Análisis de las principales violencias, conflictos y delitos del Municipio de San Miguel Acatán, Departamento de Huehuetenango.

De acuerdo con lo analizado y detallado en la incidencia delictiva, conversatorios y grupos focales, así como lo reportado en la PNC, se establece, que es la violencia intrafamiliar con una tasa de 0.61, los delitos sexuales y las lesiones con una tasa de 1.86 por cada 10,000 habitantes, los delitos o violencias más frecuentes dentro del municipio. Delitos que concuerdan con la priorización de las problemáticas desarrollada en el conversatorio, así, especificando que la violencia va dirigida a niños, niñas y adolescente dentro del hogar.

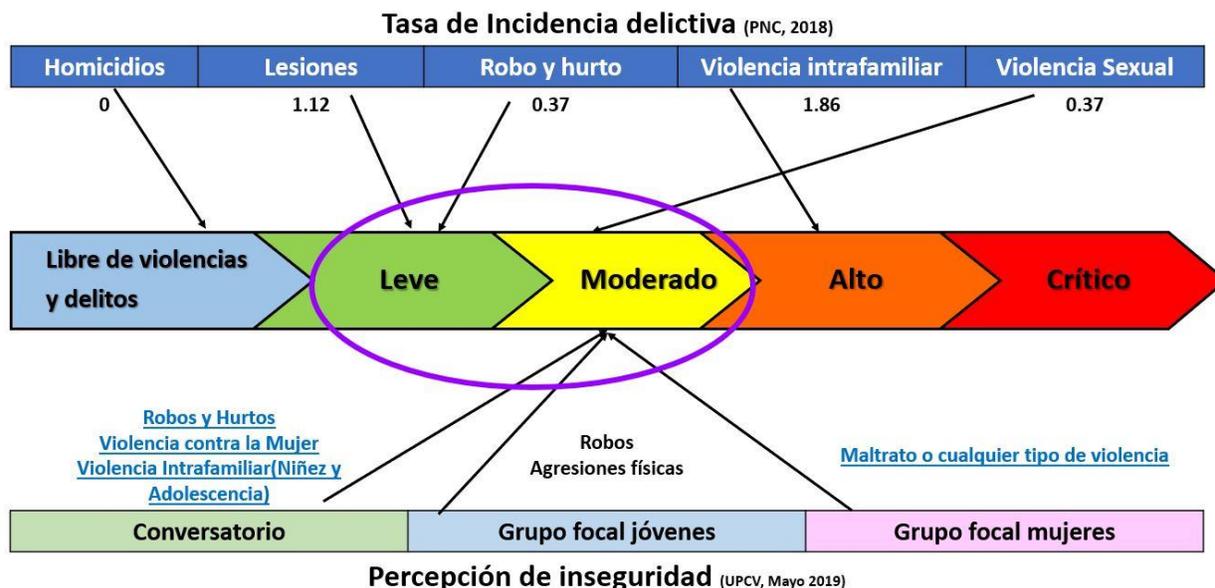
En los casos de delitos sexuales, que son delitos en los usualmente existen subregistros, debido a la falta de denuncia de la víctima y que en todo caso solo puede determinarse o aproximarse con encuestas de victimización, la tasa es considerada moderada por lo que a pesar que es un delito que se denuncia poco, si se ve reflejado en estadísticas de la policía nacional civil.

Se presenta a continuación un cuadro de análisis de niveles entre la incidencia delictiva del municipio y las diferentes herramientas utilizadas en el diagnóstico participativo.

Gráfica No. 8

Análisis de Delitos reportados ante la PNC y Herramientas de Diagnóstico Participativo del Municipio de San Miguel Acatán, Departamento de Huehuetenango

Cuadro comparativo entre estadística PNC y percepción de inseguridad UPCV en el Municipio de San Miguel Acatán, Huehuetenango.



En el cuadro anterior se observa que los niveles según la estadística y las herramientas de índole cualitativo por lo que se determina que San Miguel Acatán tiene niveles **Moderados** y **Leves** necesita establecer estrategias adecuadas para su abordaje.

Se presenta la siguiente tabla con los diferentes ejes que se deben realizar en las matrices estratégicas según la PONAPRE, los delitos a tomarse en cuenta son sobre la tasa de 10,000 habitantes y solo de 5 delitos que son: homicidios, lesiones, robos y hurtos, violencia intrafamiliar y delitos sexuales.²⁹

²⁹ Delitos priorizados por la PONAPRE en el cual se establecen niveles de intervención de acuerdo con su tasa anual.

Tabla No. 6

Tabla de intervención diferenciada del Municipio de San Miguel Acatán, Departamento de Huehuetenango

Nivel	Tipo de Delito (Tasa por 10,000 Habitantes)					Tipo de Dimensión de la Política
	Homicidios	Lesiones	Robos y Hurtos	VIF	Delitos Sexuales	
Crítico						Seguridad Ciudadana
Alto				1.86		Seguridad Ciudadana/ Prevención
Moderado					0.37	Prevención de la Violencia y el Delito
Leve		1.12	0.37			Prevención/ Convivencia Pacífica
Libre de Delitos	0					Convivencia Pacífica
	Violencia Armada	Violencia Armada	Violencia Armada			
	Violencia contra la Mujer	Violencia contra la Mujer		Violencia contra la Mujer	Violencia contra la Mujer	
	Niñez	Niñez		Niñez	Niñez	
	Adolescencia y Juventud	Adolescencia y Juventud	Adolescencia y Juventud	Adolescencia y Juventud	Adolescencia y Juventud	
	Violencia Vial	Violencia Vial	Violencia Vial			
	Eje					

Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV / 2019

Para el municipio de San Miguel Acatán se observa que el delito con índice **Alto** es el de violencia intrafamiliar con una dimensión de Seguridad Ciudadana y Prevención, le siguen los Delitos Sexuales con una tasa **moderada** y su dimensión debe ser de Prevención de la Violencia. Por su parte, los delitos de lesiones, robos y hurtos respecto a su tasa de incidencia delictiva tienen un nivel **Leve**, por lo que se recomienda una dimensión de política enfocada a Prevención y Convivencia Pacífica, San Miguel Acatán es un municipio libre de homicidios. De acuerdo con la PONAPRE los ejes de Intervención son: Violencia Armada, Violencia contra la Mujer, Niñez, Adolescencia y Juventud, Violencia Vial lo cual debe aplicarse según corresponda.

CAPÍTULO V

5. Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito 2019-2021, del Municipio de San Miguel Acatán, Departamento de Huehuetenango

5.1 Objetivo General

Aprobar la implementación de la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito 2019-2021 del Municipio de San Miguel Acatán, Departamento de Huehuetenango, mediante la ejecución de acciones de prevención de tipo social, situacional y comunitario en los niveles primario, secundario y terciario que coadyuven a reducir de forma significativa los índices de criminalidad que existen en el municipio.

5.2 Objetivos Específicos

- Impulsar una política Pública Municipal que sea incluyente, sin importar género, creencia religiosa, tendencia política, nivel socio económico, origen étnico, preferencia sexual y personas con capacidades diferentes.
- Monitorear y coordinar con las diferentes instituciones de seguridad para agilizar la respuesta de la investigación en los cantones y aldeas en donde existe robos y hurtos.
- Brindar apoyo psicológico y social a las mujeres víctimas de violencia en cualquiera de sus manifestaciones.
- Fomentar la cultura de denuncia impulsando a la población a expresar su condena rotunda a la violencia que sufren las mujeres y las familias para contribuir a lograr un municipio libre de agresión.
- Propiciar espacios de participación y formación de las mujeres, que faciliten la gestión y articulación de procesos interinstitucionales en prevención de la violencia.
- Organizar actividades culturales, artísticas y lúdicas para educar a la población en los temas de prevención de la violencia contra la mujer, niñez y juventud; seguridad ciudadana y convivencia pacífica.

- Implementar acciones que contribuyan a la reducción de factores de riesgo, facilitando el empoderamiento de los jóvenes y en la prevención de la violencia y el delito.
- Generar procesos articulados y coordinados de respuesta, por parte de las instituciones encargadas de la seguridad y justicia del Municipio de San Miguel Acatán.
- Fortalecer e incentivar la participación ciudadana en materia de prevención de la violencia y el delito.
- Concienciar a los pobladores del Municipio de San Miguel Acatán sobre la eliminación de la violencia contra la mujer y violencia intrafamiliar específicamente contra la niñez en todas sus manifestaciones.
- Propiciar una correcta comunicación interinstitucional para la derivación de casos y la solución pronta dentro de la comunidad.
- Fortalecer las autoridades locales para la solución de problemas inmediatos a través del dialogo.

5.3 Delimitación de la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito

La presente política se implementará en el Municipio de San Miguel Acatán, Departamento de Huehuetenango durante 3 años, que comprende el período de 2019-2021.

Además, se plantearán acciones que deberán realizarse cada año que dure la política; el cumplimiento debe medirse a través de evaluaciones intermedias en cada actividad con el propósito de verificar el nivel de cumplimiento y poder visualizar el resultado final. Además, la evaluación intermedia permitirá reorientar o corregir la acción o las acciones para lograr la meta planteada.

Los alcances de esta Política Pública Municipal hacen énfasis en acciones de prevención y de seguridad ciudadana, por otra parte, la mayor carga institucional está focalizada en la niñez, juventud y mujeres como grupos vulnerables de la violencia y el delito. Es por eso que se busca el liderazgo y protagonismo de estos grupos para liderar las acciones encaminadas a la

reducción de la violencia y el delito, además de un fortalecimiento de las instituciones que prestan justicia y seguridad para la investigación de casos de robos y hurtos como problemática priorizada.

De esa forma se priorizaron los ejes de **Prevención de Violencia contra la Mujer, Fortalecimiento a Organización Comunitaria, Prevención de Violencia contra Niñez, Juventud y Adolescencia, Fortalecimiento Comunitario y Social** con actividades concretas en materia de prevención.

5.4 Instituciones Responsables y Sistema de Coordinación

La coordinación de estos procesos estará a cargo de la Municipalidad de San Miguel Acatán, departamento de Huehuetenango, quien delegará esta responsabilidad a la COMUPRE. Dicha comisión convoca y coordina todas las actividades de la Mesa Multidisciplinaria, la cual tendrá incidencia en las planificaciones interinstitucionales de forma estratégica.

La COMUPRE será asesorada por el delegado departamental de la UPCV, el cual debe ejercer un *rol técnico* a efecto de orientar los distintos enfoques de sus miembros; y un *rol estratégico*, para intervenir de manera oportuna. Posterior de un pequeño estudio y análisis de la coyuntura, estructura y tipo de relacionamiento de los distintos sectores, instituciones y actores que pueden trabajar y articular esfuerzos con la COMUPRE.

Las instituciones que conforman la COMUPRE de San Miguel Acatán es representada en la Mesa Multidisciplinaria tendrá independencia de ejecutar actividades para responder a las líneas de acción de la Política Pública Municipal, así como de coordinar con otras instituciones gubernamentales que tengan por mandato la prevención de la violencia y el delito, con el objeto de responder a las líneas de acción de esta Política.

La presente Política Pública busca, la reducción de índices delictivos y violencias en el municipio de San Miguel Acatán dentro de las problemáticas reportadas encontramos robos y hurtos,

violencia contra la mujer, violencia intrafamiliar (niños, niñas y adolescentes). Los resultados de corto plazo se plantean a través de la implementación de las líneas estratégicas durante un año y los resultados de largo plazo se espera sean el resultado de un esfuerzo continuo de ejecución de la política, para que ésta impacte en la vida de los habitantes del municipio de San Miguel Acatán, departamento de Huehuetenango.

5.5 Resultados e impactos esperados:

La presente Política Pública busca, la reducción de índices delictivos y violencias en el municipio de San Miguel Acatán, dentro de las problemáticas reportadas encontramos: **robos y hurtos, violencia contra la mujer, violencia intrafamiliar (niños, niñas y adolescentes)** para los cuales se promueve la siguiente ruta crítica para la solución de estas.

Para lograr dar respuesta a las problemáticas es necesario el apoyo de cada una de las instituciones y organizaciones presentes en este municipio. Por consiguiente, la labor que realiza la Policía Nacional Civil debe ir enfocada a fortalecer la coordinación, persecución y reacción pronta de cada una de las problemáticas antes expuestas, con el objeto de implementar patrullajes en los cantones y la aldea en donde se reporta que hay más robos y hurtos, así como el efectivo acompañamiento y la no revictimización de víctimas de violencia contra la mujer y violencia intrafamiliar.

Es por su parte, los COCODES y COMUDES deben promover la conciliación y mediación en la comunidad con acompañamiento de los diferentes líderes comunitarios para resolver conflictos menores, por lo que es imperativo que instituciones y organizaciones les brinden el apoyo para solucionar los conflictos en la comunidad y no sobre cargar a las instituciones de justicia, con delitos de pequeños que son delitos de escasa persecución social o delitos de bagatela.

Como resultados e impactos de política se proponen las siguientes actividades que satisfacen a los instrumentos en las matrices estratégicas.

- Una ruta de denuncia fortalecida y participativa en donde la población conozca los órganos en donde tiene que acudir si es víctima de violencia contra la mujer o violencia intrafamiliar.

- Se han empoderado mujeres del municipio respecto a la prevención de la violencia contra la mujer y violencia intrafamiliar, con énfasis en sus derechos e instituciones de protección.
- Se han creado los conocimientos y competencias sobre prevención de la violencia, atención integral a la mujer víctima y nuevas masculinidades a funcionarios públicos, trabajadores municipales y la población en general.
- Jóvenes capacitados en liderazgo de prevención coordinen actividades comunitarias para la prevención de la violencia.
- Se ha fortalecido la organización comunitaria y la respuesta a la conflictividad local.
- Se habrán realizado rutas críticas de denuncia para que la población sepa de las funciones de cada institución y pueda acceder si tienen algún problema.
- Instituciones educativas fortalecidas, sobre todo a los maestros y estudiantes respecto al dialogo y comunicación con sus padres.
- Padres de familia y medios de comunicación sensibilizados sobre la discriminación hacia la mujer.
- Se habrá capacitado a niños, niñas, adolescentes, mujeres, instituciones sobre los efectos que causa el consumo de alcohol.
- Niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos han sido sensibilizados a través de talleres sobre la relevancia del dialogo y la creación de ambientes libre de violencia.

5.5 Seguimiento, Monitoreo y Evaluación

Seguimiento: Las instancias responsables del cumplimiento de las acciones de la Política Pública Municipal estarán a cargo de la Comisión Municipal de Prevención –COMUPRE-, con una alta responsabilidad en los equipos técnicos municipales.

En este proceso, el apoyo y acompañamiento técnico estará a cargo de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-. Este proceso deberá hacerse de manera bimestral, considerando que este es un tiempo prudencial para el desarrollo de las actividades.

De manera global, las matrices de planificación de la Política Pública Municipal darán la pauta para verificar el nivel de cumplimiento en los tiempos proyectados y de los responsables

directos de la ejecución. Es importante señalar que el ejercicio de seguimiento se relaciona directamente a los procesos de auditoría social y transparencia; esto en términos prácticos le dará mayor legitimidad a la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito, y en consecuencia al Gobierno Municipal y a las Instituciones involucradas.

Monitoreo: Se hará a partir de las matrices de planificación de esta política, lo cual requiere de las herramientas técnicas para verificar detalladamente el cumplimiento de las actividades en términos de **resultados**. Este proceso generará insumos para la sistematización de la información y de la experiencia, la cual se considera como un logro importante, ya que independientemente de los niveles de éxito de la Política Pública Municipal, el hecho de documentar los resultados es considerado como un resultado muy significativo. Es importante destacar que el monitoreo conlleva la medición de los indicadores de las actividades; el desempeño de las instituciones responsables; y de los tiempos proyectados.

En esta fase la responsabilidad recae con mayor peso en los equipos técnicos municipales; institucionales; y de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia, quienes presentarán los resultados cada tres meses en las reuniones de la COMUPRE y con la presencia de las autoridades municipales.

Evaluación: Se hará al finalizar el tiempo proyectado de la presente política; sin embargo, todo el proceso de seguimiento servirá de insumo para verificar a corto y mediano plazo el resultado de manera parcial y al finalizar la ejecución de la Política Pública Municipal. La responsabilidad de la evaluación, de igual manera que los otros procesos, recae sobre los equipos técnicos municipales con el acompañamiento de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-.

En la parte de anexos al final de esta política, se incluye la “Matriz de Seguimiento y Evaluación” para llevar a cabo los procesos de seguimiento, monitoreo y evaluación.

Listado de Acrónimos

CECI	Órgano de Cooperación Internacional
COCODE	Consejo Comunitario de Desarrollo
COCOPRE	Comisión Comunitaria de Prevención de la Violencia
COMUDE	Consejo Municipal de Desarrollo
COMUPRE	Comisión Municipal de Prevención de la Violencia
CONJUVE	Consejo Nacional de la Juventud
DMM	Dirección Municipal de la Mujer
IDPP	Instituto de la Defensa Pública Penal
INACIF	Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala
INE	Instituto Nacional de Estadística de Guatemala
JPJ	Junta de Participación Juvenil
MIDES	Ministerio de Desarrollo Social de Guatemala
MINEDUC	Ministerio de Educación
MINGOB	Ministerio de Gobernación
MINTRAB	Ministerio de Trabajo
MP	Ministerio Público
MSPAS	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
OJ	Organismo Judicial
OMJ	Oficina Municipal de Juventud
OMM	Oficina Municipal de la Mujer
OMPNA	Oficina Municipal para la Niñez y Adolescencia
ONG	Organización No Gubernamental
PDH	Procuraduría de los Derechos Humanos
PGN	Procuraduría General de la Nación
PM	Policía Municipal
PMT	Policía Municipal de Tránsito
PNC	Policía Nacional Civil
PONAPRE	Política Nacional de Prevención
RTI	Research Triangle Institute
SEGEPLAN	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
SEPREM	Secretaría Presidencial de la Mujer
USAID	United States Agency for International Development ³⁰
UPCV	Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia

³⁰ Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional

Bibliografía

- MINEDUC. (2018). Anuario Estadístico. Guatemala.
- MINEDUC. (2018). Búsqueda de Establecimientos. Municipio de San Miguel Acatán, Departamento de Huehuetenango, Guatemala.
- MINEDUC. (2018). *Estadísticas actualizadas 2017*. Municipio de San Miguel Acatán, Departamento de Huehuetenango, Guatemala.
- Ministerio de Gobernación (2014) Política Nacional: Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034. Ministerio de Gobernación-USAID Prevención de la Violencia- RTI International-CECI. Guatemala, C.A.
- Ministerio de Gobernación, Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito, Unidad para la Prevención de la Violencia y el Delito (2016). Modelo de Abordaje -UPCV-. Guatemala, C.A.
- Ministerio de Gobernación (2017) Estrategia Nacional de Prevención de Violencia y Delito (2017-2027) Guatemala, C.A.
- PNC. (2017, 2018 y 2019). Incidencia Criminal Acumulada por Municipio. Municipio de San Miguel Acatán, Departamento de Huehuetenango Guatemala.
- SEGEPLAN (2010). Plan de Desarrollo Municipal. Municipio de San Miguel Acatán, Departamento de Huehuetenango, Guatemala, C.A.

E-grafía

- www.segeplan.gob.gt (consultado el 15/06/2019)
- www.ine.gob.gt (consultado el 17/06/2019)
- www.oj.gob.gt (consultado el 17/06/2019)
- www.mineduc.gob.gt (consultado el 17/06/2019)
- www.mingob.gob.gt (consultado el 15/06/2019)
- www.mp.gob.gt (consultado el 15/06/2019)
- www.pdh.org.gt (consultado el 15/06/2019)
- www.idpp.gob.gt (consultado el 17/06/2019)
- www.inacif.gob.gt (consultado el 17/06/2019)
- www.mineduc.gob.gt/buscaestablecimiento_ge/ (consultado el 17/06/2019)

ANEXOS

MATRIZ DE GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD

Eje:	Gobernanza y Gobernabilidad							
Objetivo General:	Reducir de manera concreta para finales del año 2021; el nivel de violencia en general y la frecuencia de los delitos priorizados, además del temor de las personas a ser víctimas de la delincuencia, municipio de San Miguel Acatán, departamento de Huehuetenango; implementando una política municipal basada en la participación ciudadana, la organización comunitaria y la coordinación y articulación interinstitucional.							
Objetivo Específico:	Implementar distintas acciones, con el objeto de disminuir, tanto, los niveles actuales de incidencia delictiva, como, los factores de riesgo sociales, situacionales, comunitarios y de seguridad; asociados a la distribución y consumo de drogas							
Línea Maestra:	Integrar de acuerdo con las necesidades de la población afectada, los servicios y estrategias de gobierno y las entidades territoriales.							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Prevención del Hurto y Robo	Implementar capacitaciones de emprendurismo dirigidas a jóvenes sobre el tema: Manejo y administración de pequeños negocios	100 participantes	Listados de Asistencia, informes y fotografías.	3 capacitaciones por año	Municipalidad, PNC, COMUPRE, MINEDUC, CONJUVE MINTRAB MAGA OMJ MIDES	COMUPRE Municipalidad OMJ DMM UPCV	2019-2021	Q1,500.00 Por año
	Crear y/o fortalecer las Juntas de Participación Juvenil para que se vinculen en las actividades emprendidas por las Comisiones de Prevención de la Violencia.	45 participantes	Actas de Conformación Informes de la COMUPRE	05 JPJ Conformadas	Municipalidad, OMJ CONJUVE MINEDUC MSPAS PNC UPCV	COMUPRE DMM OMJ	2019 - 2021	Q2,000.00 Por año
	Festival Cultural de Prevención	Número de Festivales	Informe de actividad por	2 festivales Culturales al	Municipalidad, Ministerio de	OMJ, MINEDUC	2019-2021	Q1,800.00 Por año

	del Hurto Y Robo	realizados	la COMUPRE Y Fotografías	año de Prevención del Hurto y Robo	Cultura y Deportes, COMUPRE Instituciones	COMUPRE PNC OMPNA		
	Realizar Charlas para fortalecer los principios y valores.	Número de Charlas impartidas	Fotografías Listado de participantes	1 charla trimestral por centro educativo del nivel básico y diversificado	Departamento de capacitación y desarrollo de la UPCV. Oficina municipal de la Juventud Y MINEDUC	Municipalidad, COMUPRE CONJUVE MINEDUC Y UPCV	2019-2021	Q1,000.00 Por año

MATRIZ DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

Eje:	Prevención de la Violencia contra la mujer.							
Objetivo General:	Reducir de manera concreta para finales del año 2021; el nivel de violencia en general y la frecuencia de los delitos priorizados, además del temor de las personas a ser víctimas de la delincuencia, en el municipio de San Miguel Acatán, departamento de Huehuetenango; implementando una política municipal basada en la participación ciudadana, la organización comunitaria y la coordinación y articulación interinstitucional.							
Objetivo Específico:	Implementar distintas acciones con el objeto de disminuir, tanto, los niveles actuales de incidencia delictiva, como, los factores de riesgo a nivel individual, relacional, comunitario y social; asociados a la violencia contra la mujer.							
Línea Maestra:	Reducir de todo tipo de violencia contra las mujeres del municipio de San Miguel Acatán, Huehuetenango.							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Promover la implementación de la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la mujer, Intrafamiliar y la Ley contra el Femicidio y la atención integral de víctimas.	Brindar apoyo psicológico a los integrantes de la familia y mujeres víctimas de violencia.	Número de mujeres y/o familiares víctimas que se brindó apoyo psicológico	Informe	40 mujeres y/o familiares víctimas atendidas al año.	Municipalidad y DMM.	Género y Multiculturalidad COMUPRE y UPCV	2019-2021	Q1,000.00 Por año
	Implementar talleres de capacitación sobre medidas de seguridad y niveles de Violencia que se dan en mujeres, niñez y adolescencia	200 alumnas	Fotografías, listados de asistencia.	2 capacitación por año	Municipalidad y Dirección Municipal de la Mujer.	Género y Multiculturalidad COMUPRE y UPCV	2019-2021	Q1,500.00 Por año
	Implementar ferias de prevención de la violencia contra la mujer, en las que se brinde material	Número de Ferias	Informe COMLUPRE y fotografías	2 Ferias por año dirigidas a la Población	Municipalidad y Dirección Municipal de la Mujer	Género y Multiculturalidad COMUPRE y UPCV	2019-2021	Q1,000.00 Por año

	informativo, servicios médicos y de psicología dirigidos a la mujer y a la familia.							
--	---	--	--	--	--	--	--	--

MATRIZ DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

Eje:	Prevención de la Violencia Intrafamiliar.							
Objetivo General:	Reducir de manera concreta para finales del año 2021; el nivel de violencia en general y la frecuencia de los delitos priorizados, además del temor de las personas a ser víctimas de la delincuencia, en el municipio de San Miguel Acatán, departamento de Huehuetenango; implementando una política municipal basada en la participación ciudadana, la organización comunitaria y la coordinación y articulación interinstitucional.							
Objetivo Específico:	Implementar distintas acciones con el objeto de disminuir, tanto, los niveles actuales de incidencia delictiva, como, los factores de riesgo a nivel individual, relacional, comunitario y social; asociados a la violencia contra la mujer.							
Línea Maestra:	Integrar d acuerdo con las necesidades de la población afectada, los servicios y estrategias de gobierno y las entidades territoriales, en materia de Prevención de la Violencia Intrafamiliar							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Promover la implementación de la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la mujer, Intrafamiliar y la atención integral de víctimas.	Brindar apoyo psicológico a los integrantes de la familia especialmente a niños y adolescentes víctimas de violencia.	Número de integrantes víctimas que se brindó apoyo psicológico	Informe	50 integrantes familiares víctimas atendidas al año.	Municipalidad CONJUVE y DMM.	Género y Multiculturalidad COMUPRE y UPCV.	2019-2021	Q1,500.00 Por año
	Capacitación a padres de familia sobre corregir sin utilizar la Violencia, habilidades paternas, resolución de conflictos familiares, comunicación asertiva, equidad, plan	100 Padres de Familia	Fotografías, listados de asistencia.	3 capacitaciones por año	Municipalidad OMPNA y Dirección Municipal de la Mujer.	Género y Multiculturalidad COMUPRE y UPCV.	2019-2021	Q2,500.00 Por año

	de vida y crianza con cariño.							
	Realizar campañas dando a conocer las consecuencias de la violencia infantil y las formas idóneas de corregir sin utilizar la violencia, a través de medios de comunicación local.	Número de campañas publicitarias	Informe COMUPRE y fotografías	2 campañas por año	Municipalidad OMJ OMPNA y DMM	Género y Multiculturalidad COMUPRE y UPCV.	2019-2021	Q1,500.00 Por año

Matriz de seguimiento y monitoreo

EJE TEMÁTICO	OBJETIVO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	NIVEL DE AVANCE	OBSERVACIONES	RESULTADO
		1.				
		2.				
		3.				

Aval de la Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito



**MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL ACATÁN
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO
REPÚBLICA DE GUATEMALA, C. A.**

La Infrascrita Oficial Primero de Secretaría Municipal de San Miguel Acatán, Departamento de Huehuetenango, **CERTIFICA** Que en el libro de ACTAS DE SESIONES MUNICIPALES ORDINARIAS, se encuentra el punto **CUARTO** del Acta número 016-2,019 de fecha diecinueve de abril del año dos mil diecinueve, que copiado literalmente dice así: "...**CUARTO**: El Honorable Concejo Municipal. **CONSIDERANDO**: Que es de suma importancia velar por la prevención y seguridad de la población de este municipio, con el fin de disminuir o eliminar el riesgo de apareamiento de más eventos de violencia y generar así un contexto de convivencia pacífica para las buenas practicas; **POR TANTO**: El Honorable Concejo Municipal sesionante en base a lo considerado y lo que para el efecto estipulan los artículos 3, 9, 33, y 35 del Código Municipal, por unanimidad de votos y en su número completo. **ACUERDA**: I) Aprobar la implementación de la Política Municipal de Prevención de la Violencia del municipio de San Miguel Acatán, Departamento de Huehuetenango. II) Notifíquese para su conocimiento y cumplimiento. III) Certifíquese copias del presente punto de acuerdo para los efectos legales pertinentes..." Fs) Aparecen las firmas y sellos respectivos. --- Y para remitir a donde corresponde, se compulsó la presente copia certificada, debidamente confrontada con su original, en San Miguel Acatán, departamento de Huehuetenango, a veinte de abril del año dos mil diecinueve.


MEPU Angelica Maria Andrade D.
Oficial Primero de Secretaría Municipal.



Vo. Bo


PAP Jose Marcos Pascual M
Alcalde Municipal



**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2020
UN PUEBLO UNIDO PROGRESA**

SIGUENOS



UPCVGuatemala



@UPCVGuatemala



@UPCV_gt



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN
COMUNITARIA DE LA VIOLENCIA

-UPCV-